

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV San Juan, Puerto Rico Miércoles, 30 de junio de 1993 Núm.63

A las tres y veintidós minutos de la mañana (3:22 a.m.) de este día, miércoles, 30 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique

Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para pedir un receso hasta las cuatro de la tarde, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Senador Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a soli-

citar que comencemos con el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, lo que ha circulado es el Acta correspondiente al jueves 24 de junio, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿En cuanto a las demás actas, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Las demás actas, compañero Presidente, tenemos que indicarle que aún no han circulado, por lo cual vamos a solicitar que se aplase para más tarde en la Sesión de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo que no sea aprobado el P. del S. 336.

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 29.

De la Comisión de Agricultura, un informe en torno al estudio de la R. del S. 18.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe en torno al estudio de la R. del S. 59.

Del Comité de Conferencia, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la R. C. del S. 114.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que el informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 114, pueda ser incluido en su momento en la votación final.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el distinguido señor Portavoz, para disponer del asunto de la relación, la moción para darla por leída para

entonces... es que se había llamado el asunto, fue...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Por sí...

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que ocurre, señor Presidente, es que como se había hecho en Informe de Comisiones Permanentes el apartado E, pues queríamos de una vez proceder con él.

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, a la moción para que se retorne al turno de Informes de Comisiones Permanentes, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Ninguna objeción, se retorna el turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es que se nos informa de que hay un Informe de Comité de Conferencia, proponiendo la aprobación con enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 114. Nosotros solicitaríamos que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a comisiones por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 371

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer el establecimiento de una zona de comercio libre en las islas municipios de Vieques y Culebra."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO, DE HACIENDA, DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 372

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para adicionar un apartado (uu) a la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a fin de conceder una deducción especial hasta un máximo de seiscientos (600) dólares por los gastos incurridos para el pago de guardias de seguridad por los ciudadanos para su protección."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C del S. 243

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo "Huracanes", participantes de las ligas de "Boys Baseball" (Colt) de Venus Gardens, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para gastos de viaje a Orlando, Florida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 244

Por el señor Loiz Zayas:

"Para transferir la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), y reasignar la misma al Municipio de Humacao para reconstrucción de y mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION
CONCURRENTE
DEL SENADO

R. Conc.del S. 13

Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre de Dr. Leopoldo Figueroa Carreras."

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 321

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico y Vivienda que realicen un estudio sobre la otorgación de títulos de propiedad a los inquilinos de los apartamentos de los residenciales públicos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 323

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Transportación y Obras Públicas realizar un estudio sobre la reglamentación, procedimientos y prácticas de la Administración de Reglamentos y Permisos y de la Junta de Planificación de Puerto Rico en el otorgamiento de endosos y permisos para el desarrollo de actividades y obras de impacto físico y económico, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para minimizar los requerimientos dentro del debido marco de controles, agilizar los procedimientos y reducir el tiempo requerido para dichos otorgamientos."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

Por los Senadores Miguel A. Hernández Agosto, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado:

"Los Senadores que suscriben muy respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de condolencias y curse el siguiente mensaje a los familiares de Doña Flora Monroig Vda. de Orama:

"EXPRESION DE
CONDOLENCIAS

El SENADO DE PUERTO RICO expresa públicamente sus más sentidas condolencias al Ex-- Senador y Honorable Jorge Orama Monroig por el lamentable fallecimiento de su querida madre, Doña Flora Monroig Vda. de Orama.

Asimismo, propone que se extienda su expresión de condolencias a todos sus familiares

como muestra de nuestra adhesión en estos momentos de dolor".

PRESIDENTE DEL SENADO"

Por la Senadora Velda González de Modestti:

La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Johnny Betancourt Mangual y a toda la familia, por el fallecimiento de su esposa, Primer Teniente María R. Ramírez Reyes.

La Sra. Ramírez Reyes, dedicó treinta años de su vida a servirle al pueblo de Puerto Rico en el Cuerpo de la Policía Estatal. Se destacó por su honestidad, verticalidad y dedicación al servicio público.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Gausin K-25, Urb. Villa Andalucía, Río Piedras, Puerto Rico."

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho

Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 180; las R. C. de la C. 146 y 539.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 225, 245 y 56.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de las R. C. del S. 120, 142, 150, 222, 223 y 236.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 600 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha conferencia los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, de Castro Font y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos, en relación al Proyecto del Senado 225, no concurrir con las enmiendas que fueron introducidas por la

Cámara de Representantes y solicitar Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos que se nombre, por la parte del Senado, los siguientes Senadores: al senador Aníbal Marrero Pérez, al senador Enrique Rodríguez Negrón, al senador Dennis Vélez Barlucea, al senador Cirilo Tirado Delgado y el senador Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Se efectúa la designación de dichos señores Senadores.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, con la encomienda de que estando en el último día, que se pueda proceder a la mayor brevedad con ese informe o con la reunión. Señor Presidente, en relación al Proyecto del Senado 245, vamos a solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: No tenemos copia, si nos pueden servir copia de las medidas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Provéasele al señor Portavoz dos copias. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado concurra con las enmiendas introducidas

por la Cámara al Proyecto del Senado 245.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Pátese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también, que el Senado concurra con las enmiendas introducidas a la Cámara al Proyecto del Senado 246.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Proyecto del Senado 246 ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Ese Proyecto fue informado en días recientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la concurrencia? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Pátese para el Calendario de Votación Final, también.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar el que se autorice a la Prensa hacer entrada al Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación al Proyecto del Senado 56, se nos informa que la Cámara ha

aprobado esta medida con enmiendas; solicitamos que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se concurre, pátese a Calendario de Aprobación Final. Sí, pasaríamos al Calendario de Aprobación Final, la concurrencia con el 225, el 245, el 56 del Senado y el 246.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, creo que en el 225 no se aceptaron las enmiendas y se ha delicado...

SR. VICEPRESIDENTE: No se aceptaron, ahí fue que se hizo...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...se ha propuesto en Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Tiene razón, ahí hay Comité de Conferencia, el compañero tiene razón. Sí, únicamente se pasarán al Calendario las concurridas, 245, 246 y 56.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente, el 225 va a conferencia. Señor Presidente, vamos, entonces, a solicitar que en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 600, se nombre un Comité de Conferencia, toda vez que está siendo solicitado por el Cuerpo hermano. Recomendamos, señor Presidente, al senador Aníbal Marrero Pérez, al senador

Enrique Rodríguez Negrón, al senador Dennis Vélez Barlucea, al senador Cirilo Tirado Delgado y el senador Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se designa el Comité de Conferencia del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, remitiendo copia de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico convocando la Primera Sesión Extraordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa a comenzar el 1ro. de julio de 1993.

Del Senador Miguel A. Hernández Agosto, dos comunicaciones, remitiendo copia del voto explicativo en torno al P. del S. 335 y el P. de la C. 424.

Del señor Eleuterio Vega, Secretario de Administración del Senado de Puerto Rico, una comunicación en contestación a la petición formulada por el Senador Cirilo Tirado Delgado del 17 de mayo de 1993, relacionada con la relación de todas las oficinas de la Presidencia.

De los Senadores Báez Galib, Tirado Delgado y Otero de Ramos, una comunicación remitiendo copia del voto explicativo en torno a la R. del S. 317.

Del Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia del Informe Estadístico de Cubiertas del Seguro del Gobierno.

Del señor Angel Luis Acosta, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de la señora Ana M. Arroyo Abreu.

De la organización, Coalición Pro-Derechos del Sin Hogar, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de julio de 1992 hasta junio 18 de 1993.

De la organización, Festival de Reyes de Moca, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Centro Cultural Mocano, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, cor-

respondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Festival del Mundillo de Moca, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De los Senadores Cirilo Tirado Delgado, Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos, una comunicación, remitiendo copia del voto explicativo en torno a la R. del S. 21.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, perdone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día de ayer habíamos solicitado que se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el nombramiento del CPA Plinio Manuel Palés Castro, como miembro de la Junta de Directores de la ACAA. Vamos a solicitar que este informe sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, en estos momentos, que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, toda vez que tenemos conocimiento de que hay tres informes de la Comisión de Nombramientos, para que se den cuenta.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, tres informes proponiendo que sean confirmados por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Luis E. Dubón III Arraiza, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; el nombramiento del señor Benjamín Calderón Tomei, para Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas de Puerto Rico, y el nombramiento del señor José Luis Castillo González, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esos informes sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiera aprovechar la ocasión para recordarle a los compañeros Presidentes de Comisiones Permanentes, que hoy a las doce (12:00) de la media noche vence el término para que sometan el informe de trabajo durante el receso legislativo que tendrán que someter para la aprobación del Presidente del Senado y someter copia a la Comisión de Reglas y Calendario. Queremos indicarle a los compañeros Presidentes de Comisiones que, de no hacerlo, no estarían autorizados para celebrar vistas públicas o reuniones ejecutivas durante el receso legislativo. Por eso es importante que le sometan su informe, en o antes de las doce (12:00) de la media noche de hoy al Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, la Presidencia quiere indicarle a los compañeros, que así está dispuesto por la Sección 13.15 del Reglamento del Cuerpo: "El Presidente de cada Comisión preparará un programa de trabajo detallado para el receso Legislativo, el cual notificará al

Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. El programa de trabajo deberá ser aprobado por el Presidente del Senado". Es decir, mientras no haya un programa de trabajo, si no se cumple con esta disposición, los compañeros no estarían autorizados, no tan solo a no reunir su Comisión, sino al cobro de las dietas correspondientes en el curso del trabajo por los señores Senadores. En el caso, por ejemplo, de este Presidente, que preside la Comisión de Trabajo, hace apenas quince (15) minutos remitimos ese programa de trabajo, que está siempre sujeto a modificación o enmienda, para los que no lo hayan sometido.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 60, el Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 151, el Informe de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 114, el Informe de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 218.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, también, que se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de

la Comisión de Agricultura en relación a la Resolución del Senado 18. Así también, el Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en relación a la Resolución del Senado 59.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resolución del Senado 44, Resolución del Senado 120, Resolución del Senado 322, Resolución del Senado 323, Resolución del Senado 324 y Resolución del Senado 325.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, para que se dé cuenta de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria por parte del señor Gobernador Pedro Rosselló González.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la última moción que hicimos en relación a la lectura de la Convocatoria.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Cómo no? ¿Alguna objeción? No, lo que estamos es reconsiderando la moción de retornar al turno de...

SR. RODRIGUEZ COLON:
Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE:
...de comunicaciones. Bien, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 203. Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción a ambas mociones? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 151, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 59.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Agricultura en torno a la Resolución del Senado 18.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en relación al Proyecto del Senado 60, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 218, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 114, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 44, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico a que realicen una investigación sobre las condiciones de la carretera estatal número 187, que conduce del sector conocido como Boca de Cangrejos (Piñones) hasta la municipalidad de Loíza, y el desarrollo del área aledaña a dicha vía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años, los ciudadanos de los municipios de Loíza, Río Grande, Luquillo y otros utilizan la carretera PR Núm. 187 como medio de aligerar la transportación terrestre de sus hogares con el área metropolitana.

En ocasiones, dicha carretera se ha visto afectada en su accesibilidad debido a inundaciones y al alto oleaje del mar, situación que ha creado inconvenientes a residentes del sector, negocios de estipendio de comida, pescadores, escuelas, así como agencias municipales y estatales.

La carencia de iluminación y de seguridad en dicha carretera en horas de la noche, ha provocado un grave problema en la incidencia criminal.

Todos estos factores han dificultado el adecuado desarrollo de las áreas aledañas.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico a que realicen una investigación sobre las condiciones de la Carretera Estatal Número 187, que conduce del sector conocido como Boca de Cangrejos (Piñones) hasta la municipalidad de Loíza, y el desarrollo del área aledaña a dicha vía.

Sección 2.- Dichas comisiones rendirán informes parciales y finales de los hallazgos, conclusiones, recomendaciones, así como la legislación necesaria al Senado de Puerto Rico antes del inicio de la 3a Sesión Ordinaria de la 12a Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 120, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, que estudien la conveniencia de establecer un sistema de transferencias electrónicas en el Programa de Asistencia Nutricional que opera en la isla en sustitución del programa federal de cupones de alimentos y de otros programas de ayuda al ciudadano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno federal transfiere al gobierno de Puerto Rico aproximadamente \$1,000 millones anualmente para subvencionar el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) que opera en la isla en sustitución del programa federal de cupones de alimentos.

El Departamento de Servicios Sociales emite anualmente más de 5 millones de cheques de asistencia nutricional, miles de los cuales se extravían o son robados mensualmente. El

Programa de Asistencia Nutricional gasta cientos de miles de dólares en la emisión y reposición de dichos cheques.

Múltiples entidades públicas y privadas han sustituido las anticuadas operaciones financieras de emisión de cheques por sistemas de transferencia electrónicas, redundando en ahorros para las entidades emisoras y garantizando un acceso a los fondos casi instantáneo por parte de los beneficiarios.

En vista de que nuestra economía cuenta con un sistema bancario totalmente computado-rizado y redes de cientos de cajeros electrónicos automáticos virtualmente en todos los pueblos, ha llegado el momento de determinar la conveniencia de establecer sistemas de transferencia electrónica de beneficios en Puerto Rico.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que estudien la conveniencia de establecer un sistema de transferencias electrónicas en el Programa de Asistencia Nutricional que opera en la isla en sustitución del programa federal de cupones de alimentos,

y de otros programas de ayuda al ciudadano.

Sección 2.- Dichas comisiones rendirán un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 30 de noviembre de 1993.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 322, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar al Director, maestros, padres y estudiantes del Colegio Radians el reconocimiento, admiración, satisfacción y una calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico por éste haber sido seleccionado para recibir el premio "Blue Ribbon School" 1992-93 que anualmente otorga el Departamento de Educación de Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente el Director de la División de Reconocimiento del Departamento de Educación de Estados Unidos notificó al Dr. Raguél Castrodad, Director del

Colegio Radians, cuya sede es en Cayey, Puerto Rico, que esta Institución Educativa fue seleccionada para recibir el Premio "Blue Ribbon School" 1992-93.

Este premio es una distinción y reconocimiento nacional que otorga el Departamento de Educación de Estados Unidos a aquellas escuelas que sobresalen por su excelencia académica y que sirven de ejemplo a otras escuelas en la búsqueda y logro de educación de alta calidad. El mismo será entregado durante el mes de septiembre en una ceremonia especial en la Casa Blanca en Washington, D.C.

La dedicación y sacrificio, unido a la efectiva comunicación son las principales herramientas que trazaron el camino para el logro alcanzado. Hoy con gran satisfacción, el Director, maestros, padres y estudiantes ven colmado sus esfuerzos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa al Director, maestros, padres y estudiantes del Colegio Radians el reconocimiento, admiración, satisfacción y una calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico por la selección que se hizo de éste, para recibir el premio "Blue Ribbon School" 1992-93, que anualmente otorga el Departamento de Educación de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma en ceremonia a efectuarse en el Colegio Radians.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 323, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Transpor-tación y Obras Públicas realizar un estudio sobre la reglamentación, procedimientos y prácticas de la Administración de Reglamentos y Permisos y de la Junta de Planificación de Puerto Rico en el otorgamiento de endosos y permisos para el desarrollo de actividades y obras de impacto físico y económico, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para minimizar los requerimientos dentro del debido marco de controles, agilizar los procedimientos y reducir el tiempo

requerido para dichos otorgamientos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo físico y económico de Puerto Rico está íntimamente ligado y subordinado a las estrategias de ordenamiento formuladas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y a la reglamentación para su implantación administrada por la Administración de Reglamentos y Permisos. Los sectores públicos y privados responsables por la ejecución de actividades y obras de impacto físico y económico, perciben y con frecuencia expresan insatisfacción por alegadas deficiencias en el proceso de otorgamiento de endosos y permisos por las referidas entidades gubernamentales, incluyendo excesiva complejidad en los requerimientos, falta de agilidad en los procedimiento y dilaciones extensas que en ocasiones entorpecen o impiden la realización de actividades y obras de gran impacto socio-económico y físico.

Es menester estudiar esta situación a fin de identificar la naturaleza del problema y formular las recomendaciones y medidas legislativas que procedan para minimizar los requerimientos dentro del debido marco de controles, agilizar los procedimientos y reducir el tiempo requerido para el otorgamiento de endosos y

permisos por las referidas agencias gubernamentales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Urbano Transportación y Obras Públicas realizar un estudio sobre la reglamentación, procedimientos y prácticas de la Administración de Reglamentos y Permisos y de la Junta de Planificación de Puerto Rico en el otorgamiento de endosos y permisos, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para minimizar los requerimientos, agilizar los procedimientos y reducir el tiempo requerido para dichos otorgamientos.

Sección 2.- Dicha Comisión rendirá un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde de la conclusión de la Tercera Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 324 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al acróbata de Puerto Rico, Carlos (Carlitos) Colón afamado luchador quien se retira luego de una gloriosa carrera de 27 años en el deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace Carlitos Colón un 18 de julio de 1948, en el barrio Jauca de Santa Isabel. Allí daba sus primeros pasos rodeado por los verdes campos que adornan esta bella región del país.

Desde pequeño su mayor anhelo era el ser un ídolo del deporte. Transcurrían los años y su sueño poco a poco se iba convirtiendo en realidad. Tan pronto cumple su mayoría de edad, allá para febrero de 1966 ingresa a la lucha libre. De inmediato su habilidad y gran calidad en el deporte le fueron cosechando triunfos y más triunfos. Su ingeniosa movilidad para suspenderse en el aire así como sus malabares y acrobacias le ganaron el nombre del acróbata de Puerto Rico.

No pasó mucho tiempo cuando ya era poseedor de varios cinturones de campeonatos. Con el pasar de los años este gran atleta había obtenido prácticamente todos los títulos de la lucha libre en Puerto Rico, sólo

restaba uno el título de Campeón Universal. Comienza a prepararse para lo que sería su mayor reto en su gloriosa carrera, obtener el cinturón universal, confiado en que así sería, promete a la fanaticada puertorriqueña que obtendría dicha faja y cumple su cometido para principios de los años ochenta, el universo tenía un nuevo campeón universal su nombre Carlitos Colón.

Por más de 10 años Carlitos defendió con éxito su título Campeón Universal. El 9 de agosto de 1993 será su última presentación, luego de 27 años de grandes batallas. Sale del "Ring" para compartir junto a su familia en otros asuntos que le interesan a su espíritu, ahora su misión es a favor de los niños y la juventud, ahí comienza su nueva lucha.

En vista de los méritos de este gran atleta a través de sus 27 años en el deporte el Senado de Puerto Rico le extiende su más sincero reconocimiento.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al acróbata de Puerto Rico, Carlos (Carlitos) Colón afamado luchador quien se retira luego de una gloriosa carrera de 27 años en el deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Carlos (Carlitos) Colón y a su familia en una actividad que el Senado de Puerto Rico prepare en su honor.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 325 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre de Dr. Leopoldo Figueroa Carreras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Leopoldo Figueroa Carreras, nació en San Juan, el 21 de septiembre de 1886. Se graduó en la Escuela Superior Central de San Juan y se trasladó a Cuba para realizar estudios en Medicina en la Universidad de La Habana. Se graduó con altos honores en 1906. Regresó a

Puerto Rico y se dedicó a la práctica de su profesión hasta que en 1922 se trasladó a Madrid para especializarse en Ginecología. A su regreso rindió un informe a la Asamblea Municipal de San Juan sobre sus experiencias europeas. Dicho informe sirvió de base para organizar el Hospital de Maternidad de San Juan, el cual dirigió por varios años. Fue durante su estancia en Madrid que representó a la masonería puertorriqueña en el Congreso Masónico de Madrid y donde le fue conferido el grado número 33 de dicha institución. En 1931 representó a la Asociación Médica de Puerto Rico en el Tercer Congreso Panamericano de la Salud celebrado en México y en el cual presentó un trabajo sobre la mortalidad infantil, que fue publicado en la Memoria de dicho Congreso. En 1926 se graduó de abogado en la Universidad de Puerto Rico.

Su participación en la vida política puertorriqueña la inició defendiendo el ideal de la independencia. En 1915 acompañó a José de Diego a Cuba y a la República Dominicana recabando apoyo para la causa y fundando delegaciones de la Unión Antillana. En ese mismo año inició su carrera legislativa al ocupar un escaño por San Juan en la Cámara de Delegados. Entonces era miembro del Partido Unión de Puerto Rico. En 1920 colaboró con José S. Alegría en la organización de la Asociación Independentista, la cual tenía el

propósito de hacer propaganda a favor del establecimiento de una república independiente en la Isla. En 1920, y luego en 1924, fue elegido miembro de la Comisión de Servicio Público. En 1924 fue uno de los miembros de su partido que se pronunció en contra de una posible coalición con el Partido Republicano Puertorriqueño, pero al ser aprobada la misma por la militancia del partido y organizarse la Alianza Puertorriqueña acató la decisión y se integró a la nueva entidad política. Cuando en 1929 Antonio R. Barceló propuso a los antiguos unionistas desintegrar la Alianza, se opuso a ello. Permaneció dentro de la misma y pasó a formar parte de su Comité Insular. En 1930 participó activamente en las comisiones que buscaron un entendimiento político con otros partidos y que produjo la formación del llamado Grupo de Buen Gobierno, el cual provocó la caída de Antonio R. Barceló como Presidente del Senado y de José Tous Soto como Presidente de la Cámara de Representantes. Esta actitud de buscar conciliación con otros grupos la realizó en varias ocasiones. Ya en 1931 participó activamente en la fusión de su partido con el Republicano Puro, creando la Unión Republicana, partido del que fue Secretario General hasta 1941 en que renunció; en 1944 laboró por la unificación entre la Unión Republicana y el Partido Progresista Puertorriqueño, la cual creó la Unión Republicana

Progresista y en 1948 formó parte del comité que trató de llegar a un entendido político con las fuerzas del Partido Liberal.

En 1932 fue elegido Representante a la Cámara por el Distrito Número 4 y reelegido hasta 1944 en que ocupó un escaño por acumulación en el Senado. Volvió a la Cámara como miembro por acumulación en 1948 y desde 1952 fue portavoz del Partido Estadista Republicano hasta 1968. En ese año ingresó en el Partido Nuevo Progresista. Murió en Santurce, el 15 de octubre de 1969.

En el mensaje a la Asamblea Legislativa en el año 1959 el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Muñoz Marín, al citar unas manifestaciones en Cámara del doctor Leopoldo Figueroa, dijo:

"He citado a un hombre de quien esta Asamblea Legislativa puede sentirse orgullosa, a quien nadie le regateará el título de ser el legislador de historial más distinguido entre las minorías y el de más vasta experiencia parlamentaria entre todos los legisladores: el doctor Leopoldo Figueroa."

Este Senado reconoce la extraordinaria labor realizada por el doctor Leopoldo Figueroa Carreras a través de tantos años de servicio en la legislatura y lo honra designando el Salón de

Actos del Capitolio con su nombre.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se designa el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre del Dr. Leopoldo Figueroa Carreras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será remitida al Superintendente del Capitolio.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el licenciado Luis E. Dubón III Arraiza, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Benjamín Calderón Tomei para Miembro de la Junta de Examinadores de Operadores de Planta de Trata-

miento de Agua Potable y Aguas Usadas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Jose Luis Castillo González como Miembro de la Junta de Directores de la Junta de Directores de Servicio Públicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, Informe de Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 213, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día. Retiramos, señor Presidente, la moción. Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión a la cual ha sido referida la Resolución Concurrente del Senado 14, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar ahora que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día y que el primer asunto a llamarse sea el informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 213.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 213, titulada:

Proveyendo las asignaciones para gastos de funcionamiento de las Ramas Legislativas, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1994.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 213, titulada:

Proveyendo las asignaciones para los gastos de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1994.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 28:

Tachar "15,859,285" y sustituir por "15,957,285"

Página 3, línea 11 y 34:

Tachar todo su contenido

Página 1, línea 35:

Tachar "750,00" y sustituir por "850,000"

Página 1, línea 15 y 16:

Tachar todo su contenido

Página 1, línea 18:

Tachar "\$562,219,623" y sustituir por "\$561,795,623"

Página 1, línea 24:

Tachar "1,916,941" y sustituir por "1,916,941"

Página 5, línea 25 y 26:	Proyecto Cultivo de Habichuelas)"	Tachar "\$19,165,615" y sustituir "\$19,665,615"
Insertar "Red de Alerta Hidrológica <u>225,000</u> "	Página 12, línea 11:	Página 14, línea 29:
Página 5, línea 26:	Tachar todo su contenido	Tachar "1,000,000" y sustituir por "2,000,000"
Tachar "\$1,961,941" y sustituir por "\$2,186,941"	Página 12, línea 23:	Página 14, línea 30:
Página 5, línea 31:	Tachar "\$12,210,937" y sustituir por "\$12,140,937"	Tachar "\$128,746,019" y sustituir por "\$129,746,019"
Tachar "100,000" y sustituir por "126,387"	Página 13, línea 12:	Página 15, línea 18:
Página 6, línea 10:	Tachar "84,935,000" y sustituir por "85,935,000"	Tachar "\$6,900,000" y sustituir por "\$6,997,000"
Tachar "\$1,058,500" y sustituir por "\$1,084,887"	Página 13, línea 13:	Página 15, línea 20:
Página 10, línea 3:	Tachar "\$85,000,000" y sustituir por "\$86,000,000"	Tachar "\$6,903,000" y sustituir por "\$7,000,000"
Tachar " <u>13,208,301</u> " y sustituir por "12,708,301"	Página 13, entre líneas 19 y 20:	Página 17, línea 28:
Página 10, entre líneas 3 y 4:	Insertar: Junta de Confiscaciones 2,281,907 (Disponiéndose que esta asignación no estará sujeta a lo establecido en la Ley Núm. 14 de 10 de junio de 1993)"	Tachar "\$1,723,884" y sustituir por "\$1,823,884"
Insertar:"Aportación a los Partidos Políticos 900,000 (Disponiéndose que esta partida será distribuida en partes iguales a los partidos políticos)"	Página 13, línea 21:	Página 17, línea 29:
Página 10, línea 4:	Tachar "\$60,410,610" y sustituir por "\$62,692,517"	Tachar "\$1,723,884" y sustituir por "\$1,823,884"
Tachar "\$13,273,801" y sustituir por "\$13,673,801"	Página 14, entre líneas 3 y 4:	Página 18, línea 4:
Página 12, entre líneas 21 y 22:	Insertar: "Para el estudio de la canalización del Río La Plata (Toa Alta, Toa Baja, Dorado) 500,000"	Tachar "1,900,000" y sustituir por "2,000,000"
Insertar: "(Disponiéndose que de esta partida se utilizará la cantidad de \$70,000 para el	Página 14, línea 5:	Página 18, línea 8:
		Tachar "\$5,092,723" y sustituir por "\$5,192,723"
		Página 18, líneas 26 a 32:

Tachar todo su contenido y sustituir por: "Celebración de Juegos Centroamericanos 5,400,000

Gastos Celebración Plebiscito 8,750,000

Sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Estatal de Preservación Histórica 590,000

Fondo para Tratamiento Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas (Ley Núm. 23 de 6 de mayo de 1988) 1,500,000

Corporación para el Desarrollo del Cine y la Televisión 1,000,000

Hogares Crea, Inc. 150,000"

Página 18, línea 34:

Tachar "\$17,745,297" y sustituir por "\$28,042,181"

Página 18, después de la línea 34:

Insertar "1] De estas cantidades se utilizarán 14 millones del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales consignados en el Tesoro Estatal."

Página 20, línea 30:

Tachar "\$3,220,333,914" y sustituir por "\$3,235,891,092"

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.) Dennis Vélez Barucea

(Fdo.) Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.) Carlos J. López Nieves

(Fdo.) Angel Marrero Hueca

(Fdo.) Aníbal Vega Borges

(Fdo.) Jorge De Castro Font"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone, señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, unas breves expresiones en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 213.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta al distinguido compañero, si me la permite, al Compañero Aníbal Marrero.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Senador puede optar por su orientación primero y después la pregunta, o como el señor Senador lo estime.

SR. MARRERO PEREZ: Vamos a escuchar las preguntas primero...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ...y luego hacemos las expresiones.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, la pregunta es la siguiente compañero, hemos observado que en el presupuesto que se nos ha distribuido y conforme a las enmiendas que se le han introducido, de que la aportación, "Costos de servicios de salud a los municipios mediante contratación", ha sido aumentada, ¿a qué se debe ese aumento en esa partida?

SR. MARRERO PEREZ: Vamos a pedirle al compañero que nos diga...

SR. TIRADO DELGADO: ¿La página?

SR. MARRERO PEREZ: ...la página.

SR. TIRADO DELGADO: Página 3, compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Página 3.

SR. TIRADO DELGADO: En la línea donde dice, "Aportación, costos de servicios de salud a los municipios mediante contratación."

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente y compañero, esta partida fue aumentada ya que diferentes aportaciones que habían en el presupuesto para diferentes municipios, han sido consignadas todas bajo esta partida, bajo la tutela de AFASS.

SR. TIRADO DELGADO: En el presupuesto vigente, que finaliza su vigencia hoy, habían dos partidas; una para Mayagüez de dos millones (2,000,000) de dólares y otra partida de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para el Hospital de Caguas, y hemos observado que no aparecen aquí, y la pregunta es, ¿cuál es la intención legislativa de la Legislatura en torno a la eliminación de estas dos partidas?, porque hemos observado que han sido eliminadas y han sido consolidadas. Si es que se va a utilizar la misma cantidad que se le asignó a estos hospitales o se va a disminuir o, ¿cuál es la política pública que ustedes están recomendando?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Senador, en este caso, no solamente son esas dos partidas, sino que hay otros municipios que tenían unas cantidades también y fueron transferidas a esta partida. La intención es que la Administración de Facilidades de Salud pueda contratar con estos hospitales, y la

Administración de Facilidades de Salud, evaluará cada una de estas facilidades hospitalarias que en estos momentos han de beneficiarse con esta partida que estamos aprobando, y en base a las experiencias pasadas, en términos del funcionamiento de cada uno de ellos, de las facilidades hospitalarias de los municipios, pues, hará las aportaciones que AFASS tenga a bien hacerle.

SR. TIRADO DELGADO: Es decir...

SR. MARRERO PEREZ: Siempre y cuando, considerando los servicios que se están ofreciendo en esas facilidades, considerando los gastos que estaban incurriendo con cargo a esas partidas. O sea, que todo esto tiene que AFASS evaluarlo para luego asignarle, por medio de contratación, las cantidades a ser asignadas.

SR. TIRADO DELGADO: De tal manera que no se afecten los servicios que se prestaban. ¿Esa es la intención?

SR. MARRERO PEREZ: La intención es que no se afecten los servicios hospitalarios que se dan a través de toda la isla de Puerto Rico, no solamente con esos dos municipios que usted está mencionando, dos partidas, sino que haya una justa distribución de esos recursos entre todos los municipios del País.

SR. TIRADO DELGADO: Por lo tanto, si no se van a afectar los servicios y es necesaria la misma cantidad de recursos asignados para que se

dé la misma calidad de servicios, pues, debe asignarse la misma cantidad.

SR. MARRERO PEREZ: Bueno, compañero, en realidad eso es lo que se debe hacer, lo único, que el hecho de que haya una cantidad asignada para equis municipio, eso no asegura que se estén dando buenos o malos servicios. Todo esto depende de la evaluación que se haga para luego ir a una contratación que esté de acuerdo, tanto el municipio como la Administración de Facilidades de Salud. Pero se debe hacer esa evaluación para que haya una justa participación en términos de la distribución de estos fondos. La intención, obviamente, es que se sigan prestando unos buenos servicios de salud y que este fondo sirva, precisamente para ofrecer esos buenos servicios de salud y fortalecerlos.

SR. TIRADO DELGADO: En cuanto al otro asunto del presupuesto, compañero, hemos observado que en el informe de conferencia que se está rindiendo a este Cuerpo, se aumentó el presupuesto de tres mil doscientos veinte millones trescientos treinta y tres mil novecientos catorce (3,220,333,914) a tres mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil noventa y dos (3,235,891,092) dólares. Es decir, una diferencia de quince millones quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho (15,557,178). La pregunta es, ¿a qué se debe ese aumento de ese presupuesto?

SR. MARRERO PEREZ: Esto se debe, compañero, a que unos fondos que estaban en un fondo especial en el Banco Gubernamental, que son unos ingresos que se están utilizando para traerlos al fondo general, son unos ingresos que no son recurrentes. Y hemos llegado al acuerdo entre Cámara y Senado que, de utilizarse esos catorce millones (14,000,000), que son ingresos no recurrentes, vayan a pagar gastos que no sean recurrentes, y hemos dispuesto, entonces, que sean los Juegos Centroamericanos y del Caribe, y sea lo del Plebiscito, ya que son gastos que no tendremos para el próximo año fiscal, vamos a decir, en el año 1994-95, no vamos a tener esos gastos. Por lo tanto, se neutraliza una cosa con la otra.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que usted quiere decir es que del fondo especial nos referimos a unos fondos especiales de la Lotería tradicional, ¿eso es correcto?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, ese fondo especial lo nutre la Lotería de Puerto Rico, pero en adición a esa cantidad que surge de la Lotería de Puerto Rico, ese fondo también ha ido incrementándose por ganancias que ha tenido dentro de sus operaciones.

SR. TIRADO DELGADO: Y ese fondo, actualmente, ¿asciende a cuánto?

SR. MARRERO PEREZ: Ese fondo actualmente asciende a cincuenta y un millón

(51,000,000) de dólares, de los cuales, dieciséis millones (16,000,000) de dólares han sido por ganancia que ha tenido, en término de los préstamos que da, el por ciento que se cobra, pues ha aumentado el fondo en unos dieciséis millones (16,000,000) de dólares adicionales. O sea, que prácticamente lo que se está cogiendo es de las ganancias del fondo.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que se está cogiendo es la ganancia del fondo. Okey. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, queríamos en torno a lo relativo a la aportación de costos de servicios de salud, que tenemos una preocupación también, y es relacionado a los fondos de la ciudad de Mayagüez, que es la que se menciona, ha tenido una reducción de dos millones (2,000,000) de dólares del Hospital Municipal. Lo que estamos hablando es que, a base de una justificación que ellos tuvieran que hacer a AFASS, se le estarían sufragando los servicios a través de los fondos, siempre y cuando hubiera esa justificación.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, compañero. O sea, todos los municipios del país que en estos momentos utilizan de estos fondos para su funcionamiento, en términos de las facilidades hospitalarias,

pues, harán sus peticiones a la Administración de Facilidades de Salud. Y se hará una evaluación en términos, claro está, de los servicios que se venían ofreciendo de la cuantía de dinero que ellos recibían. Todo este tipo de cosas hay que tomarlas en consideración para darle la asignación.

SR. VALENTIN ACEVEDO: O sea, significa que a través de esta aportación, no es que se le esté limitando al Municipio de Mayagüez el tener unos servicios que pueda justificar.

SR. MARRERO PEREZ: En ningún momento está limitando, lo que sí, que el Municipio de Mayagüez o cualquier otro municipio de Puerto Rico, tiene que justificar la necesidad de esos fondos, y en base a la distribución que se haga a través de todos los municipios del País, pues, también puede participar todo municipio que así lo crea conveniente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Queremos agradecer al señor Presidente de la Comisión de Hacienda sus contestaciones.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para hacer unas breves expresiones...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: ...con la aprobación.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Quisiera saber si el compañero cierra el debate o yo tendría una oportunidad para hacer unas expresiones también.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, yo no tengo objeción a que el compañero haga sus expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, ¿cómo no? No hay problema. Señor senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias señor Presidente y compañeros del Senado. Estamos aquí la delegación del Partido Popular Democrático, considerando en esta tarde el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 213, en ocasión de discutirse este presupuesto que hoy se está considerando en forma final, en su Informe de Conferencia.

Nosotros ampliamente debatimos y hablamos las razones por las cuales no le votamos en contra a dicha Resolución Conjunta de la Cámara. Hoy nosotros queremos reafirmar la mayor parte de los puntos que nosotros habíamos señalado. Nosotros entendemos que en este presupuesto se ha sobrestimado entre ciento cinco (105) y ciento veinticinco (125) millones de dólares, los estimados de ingreso para el próximo año fiscal, que comienza del primero de julio en adelante. Nosotros creemos que una sana política pública fiscal debería ser que se tomen los estimados de ingreso en una forma más realista. A la larga, el inflar ese

estimado va a crear problemas en el presupuesto del próximo año fiscal que tenga que considerar esta Asamblea Legislativa; máxime, si no se dan las expectativas en cuanto al crecimiento económico de la economía de Puerto Rico. Se ha señalado, obviamente, que la economía va a aumentar en un dos punto nueve por ciento (2.9%) para el próximo año, pero eso habría que verlo dentro del contexto de la realidad económica del pueblo de Puerto Rico. También hemos observado que, en este presupuesto, a pesar de que los compañeros utilizan una forma para darle vuelta a la utilización de los fondos no recurrentes para gastos recurrentes que se están incurriendo en esa práctica, la cual se criticó tanto en el cuatrienio pasado y que forma parte del compromiso programático del Partido Nuevo Progresista, el Partido que ganó las elecciones del 3 de noviembre de 1992. También queremos señalar en ese mismo renglón, que se están utilizando fondos no recurrentes, para gastos recurrentes, aún cuando ustedes señalen que no es así. Por ejemplo, los ciento uno punto seis (101.6) millones de la venta de TLD (Telefónica Larga Distancia), los catorce millones (14,000,000) de dólares del fondo especial de la Lotería que va afectar, en algún modo, los servicios que se le podrían prestar a los municipios cuando los municipios tuviesen algún

tipo de problema y ellos pudieran sacar, ir y pedir ayuda al Banco Gubernamental de Fomento. Esto va a limitar en gran medida la prestación de los servicios. En adición a estos veinte millones (20,000,000) de dólares de fondos de la excelencia educativa, y eran fondos de la Compañía Telefónica que utilizan como una aportación en vez de contribución al Gobierno de Puerto Rico. Esas razones me hacen pensar a mí que el próximo año, el Partido de Mayoría -la Mayoría Parlamentaria- tendrá que buscar la cantidad de más de doscientos millones (200,000,000) de dólares para poder bregar con los compromisos que tienen aquí y los que le vienen en el futuro y que, realmente, me parece a mí que no es una buena política pública, tal y como ustedes nos lo señalaron durante el cuatrienio pasado. En adición a eso, queremos señalar que nos hubiera gustado que la cantidad de los dos millones (2,000,000) de dólares del Municipio de Mayagüez y el millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Municipio de Caguas -dinero que iba asignado para los hospitales que están siendo operados por los diferentes municipios- se asignara de tal manera que no se afecten en ningún modo los servicios que se le prestan a la ciudadanía. Esto es bien importante históricamente, y cuando hablo históricamente, lo que quiero decir es que en los pasados años, dos o tres años atrás, cuatro años tal vez, se estaba asignando este dinero, de

tal manera de que Mayagüez y Caguas pudieran tener esa cantidad fija en el presupuesto. Me parece a mí que hubiera sido una mejor política pública, ya que estaba asignado, que se dejara y que prospectivamente no se tomara ninguna determinación contraria sobre asignaciones de dinero a municipios para operar los centros de salud.

Con esas observaciones generales, señor Presidente y compañeros del Senado, les anunciamos que la delegación del Partido Popular Democrático le votará en contra al Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 213.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en torno al Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 213, la delegación del Partido Nuevo Progresista, por voz del Presidente del Senado, ha radicado un voto explicativo en la Secretaría, donde se explican las razones por la cual la delegación del Partido Nuevo Progresista estará votando a favor de este Comité, de este informe de conferencia. Y simplemente queremos que se haga constar para récord, de que a la firma del compañero Roberto Rexach Benítez se unen todos los senadores del Partido Nuevo Progresista y que se deben añadir los nombres de todos los senadores del Partido Nuevo

Progresista a ese documento que se radica en Secretaría. No teniendo más nada que añadir sobre este asunto, señor Presidente, ya que el voto explicativo habla por sí solo, pues estamos en posición de votarle a favor al informe de conferencia.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, a través de todos estos meses se ha estado laborando en este presupuesto y, en las últimas semanas, en una forma intensiva por las dificultades que se han tenido en su preparación ya que se ha tenido que cargar con una serie de deudas, deudas enormes de la anterior administración, y compromisos que se hicieron, y que ahora la administración actual tiene que recoger y tiene que pagar; compromisos recurrentes con cargos a gastos recurrentes. Obviamente, el Senado de Puerto Rico ha expresado en innumerables veces, que la política donde se usaban ingresos no recurrentes para gastos recurrentes, hay que terminarla. Es una mala política fiscal. Es, obviamente, una mala administración pública, y tenemos un compromiso grave con este pueblo de Puerto Rico de concluir esa práctica. Obviamente, no puede quitarse la misma de la noche a la mañana, porque más de cuatrocientos millones (400,000,000) de

dólares dentro de los presupuestos vigentes y presupuestos anteriores, eran cubiertos con ingresos no recurrentes y, entonces, ocurría siempre que cuatro, cinco y hasta seis meses antes de cerrar un año fiscal, había que recurrir a una serie de prácticas para tratar de llegar a un presupuesto balanceado al 30 de junio de cada uno de los años. Todos estos presupuestos de años anteriores fueron presupuestos deficitarios, y por eso me causa mucha sorpresa oír al compañero Cirilo Tirado Delgado, donde todavía trata de justificar esta mala práctica que en estos momentos se ha minimizado. Pero, obviamente, como sucede con una persona que está adicta, no se le puede quitar la adicción de la noche a la mañana y menos un presupuesto como ocurre en el pueblo de Puerto Rico, que es un presupuesto que ha atravesado año tras año, con problemas fiscales.

Hemos tratado de establecer que la cantidad que haya de ingresos no recurrentes contra gastos recurrentes sea la menor, sea la más pequeña; y es por esto que el Senado de Puerto Rico se oponía a que se utilizaran los catorce millones (14,000,000) de este fondo especial. Pero se ha logrado que contra ese fondo especial, que es un ingreso no recurrente, lo que se cubra con el mismo sean gastos no recurrentes, de forma tal que se neutralice y que ya para el próximo año, esta práctica se elimine del

presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Quiero también señalar que se ha estado hablando mucho con relación a que todavía se le deben unos seis millones (6,000,000) sobre el presupuesto a los municipios del país. El que ha hablado de esto no sabe prácticamente lo que está diciendo y es un disparate, porque claramente está establecido que el por ciento que corresponde a los municipios del país, es sobre las rentas públicas, no sobre ingresos especiales que tiene el fondo general, como es lo que tiene que ver con los fondos de la excelencia educativa, como es el fondo éste de los catorce millones (14,000,000), que no son originados por rentas públicas, por lo tanto, no corresponde en estos momentos aplicarle el por ciento que toca a los municipios. Lo que le toca a los municipios está asegurado a través de este presupuesto. En adición a esto, con el traspaso que se hace de catorce millones (14,000,000) de dólares al fondo general de Puerto Rico, no han de perjudicarse los municipios. De haberse perjudicado los municipios, estaríamos también en contra de la utilización de estos fondos. Quiero decir que los municipios del país tradicionalmente han hecho préstamos al Banco Gubernamental por unos ocho millones (8,000,000) de dólares, y el fondo que mantiene el Banco Gubernamental de Fomento está sólido y tendrá sobre diez millones (10,000,000)

de dólares para seguir otorgando esos préstamos a los municipios del país, no afectándose de esta transferencia que se está haciendo.

Señor Presidente, en el día de hoy habremos de aprobar este presupuesto, un presupuesto que se ha hecho con mucho sacrificio, con mucha discusión, con mucho análisis. Y aunque todavía no estamos satisfechos con los fondos no recurrentes, los ingresos no recurrentes, tenemos que aprobarlo así para que el Gobernador de Puerto Rico, mañana, día primero, cuente con un nuevo presupuesto en el pueblo de Puerto Rico. Y que de esta forma se puedan cumplir con aquellos compromisos que ha hecho esta administración y que están en este momento plasmados en este presupuesto, donde están aquí los aumentos a los policías, aumentos a los maestros, aumentos a los guardias penales, aumentos a las enfermeras. Donde también están consignadas las partidas para los vales educativos, para comenzar el Programa de Tarjetas de Salud, para las personas más necesitadas en el pueblo de Puerto Rico.

Con este instrumento, el gobierno del doctor Pedro Rosselló podrá comenzar ese gran cambio, esa gran reformación que necesita el pueblo de Puerto Rico. La delegación del Partido Nuevo va a votar afirmativamente sobre este presupuesto, luego de haber consignado un voto explicativo,

con relación a lo que tiene que ver con los ingresos no recurrentes dentro del mismo presupuesto. Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 213.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Para fines de récord, queremos consignar que la delegación del Partido Nuevo Progresista, por lo que informa el señor Portavoz, radicará al concluir la votación, como procede de acuerdo con el Reglamento, su voto explicativo correspondiente. El compañero Báez Galib, veo que tiene un voto explicativo.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente. Aquí tenemos un voto explicativo...

SR. VICEPRESIDENTE: Pero queremos indicarle al compañero...

SR. BAEZ GALIB: ...firmado por don Roberto Rexach Benítez.

SR. VICEPRESIDENTE: ...por eso, ya se adoptó, mediante moción, por la Mayoría Parlamentaria, que fue formulada por el Portavoz de la Mayoría. Lo que queríamos indicarle es que el voto explicativo siempre se radica después que se votó.

SR. BAEZ GALIB: Muy bueno, por cierto.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un

Calendario de Votación Final del Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 213.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE> PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe del Comité de Conferencia R. C. de la C. 213

VOTACION

El Informe del Comité de Conferencia, Resolución Conjunta de la Cámara 213, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A.

Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....4

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, después de haber restablecido los micrófonos que habían quedado inutilizados, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, cualquier señalamiento fue no intencional y no había el deseo de que saliera ninguna expresión que no fuera la más adecuada.

Señor Presidente, vamos a solicitarle que se releve a la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 318 y la Resolución del Senado 319.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar a su vez que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 104, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 150, en torno al Proyecto de la Cámara 390, en torno al Proyecto del Senado 225, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 600.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para que me oriente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto.

SR. TIRADO DELGADO: El distinguido compañero Charlie Rodríguez, incluyó la Resolución

Conjunta del Senado 150, un segundo informe. Mi mejor recuerdo fue que esta Resolución fue aprobada ayer, su primer informe, durante el día de ayer. Habría que reconsiderar...

SR. VICEPRESIDENTE: No, como el compañero muy bien puede apreciar, dice ahí "segundo informe".

SR. TIRADO DELGADO: Una pregunta para que me oriente se votó para esa Resolución y yo tengo la impresión de que sí, que votamos en votación final ese Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Si se votó en votación final, procedería la reconsideración para aprobar, entonces, la versión corregida.

SR. TIRADO DELGADO: Claro. El segundo informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción es que se forme un Calendario de Lectura de las..., Señor Presidente, es que me he perdido la discusión...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere el primer Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 150.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Secundada debidamente por el compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que ese Informe de Conferencia, ese primer Informe de Conferencia sea devuelto a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el segundo Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 150.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que hemos incluido en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que no ha comenzado la lectura, quisiéramos que se retire la

moción para Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 256.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ahora solicitamos, señor Presidente, que se haga un Calendario de Lectura de todas las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la moción para formar el Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 128, y vamos a solicitar, señor Presidente, que se forme el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 104, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 225, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 150, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 600, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 256, con enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese a la Relación de Proyectos, toda vez que hay una segunda y tercera Relación que ha sido distribuida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 128, con enmiendas.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 390, con enmiendas.

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se

prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 324

Por el señor Tirado Delgado:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al acróbata de Puerto Rico, Carlos (Carlitos) Colón afamado luchador quien se retira luego de una gloriosa carrera de 27 años en el deporte." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 325

Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre de Dr. Leopoldo Figueroa Carreras." (ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCION CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 14

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y Ramos, Oreste:

"Para designar a Doña Pilar Barbosa Vda. de Rosario como Historiadora Oficial de Puerto Rico." (REGLAS Y CALENDARIO)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por leídas y aprobadas, ambas, la segunda y la tercera.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y vamos a solicitar que se comience con los Informes de la Comisión de Nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Pedro J. Díaz Molina, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Pedro J. Díaz Molina como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Edificios Públicos es un cuerpo corporativo que se rige por una Junta de Directores compuesta de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

La Autoridad fue creada por la Ley 56 de 19 de junio de 1958, con la misión de satisfacer las necesidades de instalaciones físicas de los organismos gubernamentales que atienden la salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos; y conservar y mantener en óptimas condiciones los edificios que administra la Autoridad.

II

El señor Pedro J. Díaz Molina es agente independiente de seguros. Nació el 6 de junio de 1940 en Santurce, Puerto Rico. Reside en Guaynabo, con su esposa e hijos.

EL designado obtuvo su diploma de escuela superior en la Academia del Perpetuo Socorro. Siguió estudios en la Universidad

de Puerto Rico, que le confiere el grado de Bachiller en Administración Comercial. Más tarde hizo estudios post-graduados en Finanzas. Ha hecho estudios de educación continuada, según lo requiere el Comisionado de Seguros.

III

La Comisión, mediante sus asesores, realizó las investigaciones y evaluaciones reglamentarias, celebrándose vista pública el 29 de junio de 1993, a la que compareció el designado. Concluido ese proceso, la Comisión acuerda favorablemente al Senado la confirmación del señor Pedro J. Díaz Molina como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante la Comisión de Nombramientos está el informe de esta Comisión, recomendando favorablemente la designación del señor Pedro J. Díaz Molina, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de

Edificios Públicos. Pedimos su recomendación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
La delegación del Partido Popular Democrático, no tiene objeción ante este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Perdóneme, compañero.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, para informarle que la delegación del Partido Popular votará a favor de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Ah! Muy bien.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Para que se apruebe el nombramiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico al señor Jacobo Carrasquillo Olmedo, como Miembro de la Junta

Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Jacobo Carrasquillo Olmedo como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros es creada por la Ley 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada.

La Junta tiene el deber de examinar todos los aspirantes a licencia de maestro, oficial plomero o aprendiz de plomero y expedir el correspondiente certificado a los que hayan sido aprobados. La Junta preparará un reglamento interno por el cual deberá regir sus funciones, determinando la naturaleza de los exámenes, sitio, fecha y hora en que se celebrarán los mismos.

La Junta, que es nombrada por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, está compuesta de cinco (5) maestros plomeros que tengan por lo menos cinco (5) años de

experiencia como maestro plomero incluyendo un maestro de plomería de escuela vocacional. Los miembros de la Junta son nombrados por un período de cuatro (4) años y servirán hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

II

El designado Jacobo Carrasquillo Olmedo está plenamente cualificado para ejercer el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

El designado es natural de Gurabo, Puerto Rico, donde nació el 28 de noviembre de 1940. Tiene 53 años de edad. Actualmente reside en Caguas, con su esposa y dos hijos.

El señor Carrasquillo obtuvo su diploma de escuela superior en la escuela superior Vocacional, donde también obtuvo un certificado de plomería. Cuenta con un grado de Bachiller en Artes de la Universidad de Puerto Rico con especialización en Pedagogía (1979), y con una Maestría en Artes de la New York University (1982). Se desempeña como profesor de plomería en la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica, en Caguas. Es miembro de la Asociación de Maestros, del Colegio de Plomeros y de la Asociación Americana de Maestros Vocacionales. Perteneció a la Guardia

Nacional de Puerto Rico, licenciándose con el rango de Sargento. Tiene la licencia de Maestro Plomero número 428.

III

El nombramiento del señor Jacobo Carrasquillo Olmedo fue recibido en el Senado el 11 de junio de 1993, tras lo cual se hicieron los análisis y evaluaciones correspondientes, celebrándose una vista pública el 29 de junio de 1993. Habiéndose completado los procedimientos reglamentarios con relación a este nombramiento, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente el nombramiento del señor Jacobo Carrasquillo Olmedo, como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales de Plomeros.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: La delegación del Partido Popular no tiene objeción a este nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor José Quiñones Pérez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor José Quiñones Pérez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico,

recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación de Seguros Agrícolas fue creada por la Ley 166 de 11 de agosto de 1988, con la misión de proteger mediante seguros agrícolas voluntarios la inversión realizada por los agricultores, las instituciones crediticias que financian las distintas empresas agrícolas y las cuantiosas inversiones que hace el Gobierno a través de los programas de incentivos. La Corporación provee seguros para cosechas, plantaciones, estructuras y equipo para las principales empresas agrícolas de Puerto Rico.

La Corporación está adscrita al Departamento de Agricultura. Está dirigida por una Junta de Directores de cinco (5) miembros: el Secretario de Agricultura, que la preside; el Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; un representante del Banco Gubernamental de Fomento; y dos (2) agricultores nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

EL señor José Quiñones es agricultor. Es natural de Utuado, Puerto Rico, donde nació el 30 de enero de 1937. Tiene

53 años de edad. Reside en Río Piedras.

El designado obtuvo su diploma de escuela superior en Arecibo. Siguió estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College, y más tarde en al Universidad Interamericana.

El señor Quiñones Pérez es miembro del Club de Leones de Garden Hills; de la Asociación de Agricultores; y del Club Exchange. Es propietario de la Hacienda San Abreu, sita en el Barrio Angeles, de Utuado. Está dedicada a la siembra de café.

El designado ya sirvió por un término de tres (3) años en la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

III

La Comisión, mediante sus asesores, realizó la investigación y evaluación correspondiente a este nombramiento, tras lo cual se celebró vista pública el 29 de junio de 1993.

Concluido ese proceso, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del señor José Quiñones Pérez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter favorablemente la designación del señor José Quiñones Pérez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente, que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Confirmado el nominado, Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico al licenciado Roberto R. Bird Hoffmann, como Registrador de la Propiedad Intelectual.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto R. Bird Hoffmann como Registrador de la Propiedad Intelectual, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Registrador de la Propiedad Intelectual es creado por el Artículo 359 y del Código Civil de Puerto Rico, según quedó enmendado por la Ley 96 de 15 de julio de 1988.

La Ley 96 tiene el propósito de promover que la comunidad intelectual de Puerto Rico goce de la mayor protección de sus derechos, facilitando la inscripción y protección de todos los derechos inherentes a los integrantes de esa clase. La ley tiene el alcance de comprender en el ámbito de la protección registral toda la actividad dirigida a la promoción y difusión de la propiedad intelectual debidamente autorizada.

El Registro de la Propiedad Intelectual está adscrito el Departamento de Estado, y será dirigido por un Registrador de la Propiedad Intelectual quien es nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del

Senado. El Registrador debe ser mayor de edad, abogado admitido a la práctica de la profesión, ciudadano de los Estados Unidos domiciliado en Puerto Rico y conoecedor de la actividad intelectual puertorriqueña. Tiene la misma jerarquía y sueldo que un registrador de la propiedad.

A. HISTORIAL PERSONAL Y CUALIFICACIONES

El Lcdo. Roberto R. Bird Hoffmann es abogado de profesión. Nació en San Juan, Puerto Rico, el 24 de octubre de 1936. Actualmente reside con su esposa y dos hijos en Santurce.

El designado cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial, con especialización en Finanzas, de la Universidad de Puerto Rico (1959) y con un Bachillerato en Leyes, de la misma institución (1962). Ambos grados le fueron conferidos con honores. Tomó un curso en Derecho Tributario en New York University (1966-1967); un curso de Banca con la Empresa Eastman Dillon Union Securities (1968); un curso en Derecho de Quiebras en la Universidad de Puerto Rico (1985) y un seminario en la misma materia auspiciado por la Federal Bar Association.

El Lcdo. Bird Hoffmann está admitido a practicar la abogacía en Puerto Rico, en el Tribunal Federal de Distrito y en la Corte

de Apelaciones del Distrito de Columbia. Ha sido abogado en la práctica privada; Sub-secretario de Comercio (1969-1973); Subdirector de la División Legal del Municipio de San Juan (1973-1977); Juez Superior (1977-1990); y asesor legal por contrato en la Administración de Derecho al Trabajo. Ha sido Presidente y es miembro de la organización Amigos de Ballets de San Juan. También es miembro de la Puerto Rico Tennis Association.

III

La comisión, mediante sus asesores, realizó el análisis y evaluación correspondientes sobre este nombramiento tras lo cual se celebró vista pública el 29 de junio de 1993, en la que el designado hizo una exposición sobre su historial personal y sus cualificaciones para el cargo.

La comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del Lcdo. Roberto R. Bird Hoffmann para Registrador de la Propiedad Intelectual.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos previo a evaluación y consideración, somete favorablemente la designación del licenciado Roberto R. Bird Hoffmann, como Registrador de la Propiedad Intelectual.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, la delegación del Partido Popular no tiene objeción a este nombramiento.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente, que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, o no. Aprobado el informe. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador. Adelante. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Luis E. Dubón III Arraiza, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis E. Dubón III Arraiza como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Edificios Públicos es un cuerpo corporativo que se rige por una Junta de Directores compuesta de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

La Autoridad fue creada por la Ley 56 de 19 de junio de 1958, con la misión de satisfacer las necesidades de instalaciones físicas de los organismos gubernamentales que atienden la salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos; y conservar y mantener en óptimas condiciones los edificios que administra la Autoridad.

II

El Lcdo. Luis E. Dubón III Arraiza es abogado-notario, en la práctica privada. Nació en San Juan, Puerto Rico, el 17 de julio de 1960. Reside en Santurce, con su esposa y dos hijas. Es graduado del Saint Lohu's School, donde recibió diploma de escuela superior. Obtuvo un Bachillerato en Artes en la George Washington University

(1982) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Tulane (1985).

III

La Comisión, luego de evaluar el expediente del designado, y tras celebrar vista pública el 30 de junio de 1993, ha acordado recomendar favorablemente este nombramiento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter favorablemente la designación al licenciado Luis E. Dubón III Arraiza, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, la delegación nuestra no tiene objeción a este nombramiento.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Que se apruebe el nombramiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Benjamín Calderón Tomei, como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Benjamín Calderón Tomei para Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamientos de Agua Potable y de Aguas Usadas de Puerto Rico es creada por la Ley 53 de 13 de julio de 1978, conocida como "Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamientos de Agua Potable y de Aguas Usadas".

La Junta, que está adscrita al Departamento de Estado, está compuesta por el Secretario de Salud, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Secretario de Recursos Naturales, o sus representantes autorizados, quienes serán miembro ex-officio, y por dos (2) ciudadanos particulares de propiedad reconocida y conocimientos sobre la contaminación o tratamiento de aguas. Los dos (2) miembros que no son ex-officio son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

La Junta tiene, entre otras, la facultad de determinar las habilidades, conocimientos y experiencias que el operador a cargo de plantas de tratamientos deba tener para poder operar y mantener las misenas, de manera tal que se proteja la salud pública y se prevenga la contaminación, y expedir licencias según la clasificación de agua potable y de aguas usadas que al efecto se realice.

II

El señor Benjamín Calderón Tomei está bien cualificado para el cargo al cual se le ha nominado. Nació el 29 de septiembre de 1927 en San Germán, Puerto Rico. Se graduó en la escuela superior de su pueblo natal, y de ahí pasó al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias con especialización en Biología y Química. Luego cursó estudios de tecnología médica en la Escuela de Medicina Tropical. Es tecnólogo médico con la licencia número 293.

El señor Calderón Tomei sirvió en el Ejército durante la Guerra de Corea (1951-1953) y al retornar a la vida civil, pasó a trabajar como microbiólogo en la Planta Piloto de Ron de la Estación Experimental Agrícola.

Luego prestó servicios en el Laboratorio de Investigaciones Químicas de la Administración de Veteranos. Posteriormente fue Catedrático Asociado en la Universidad del Sagrado Corazón donde enseñó microbiología e inmunología. Allí también dirigió la Escuela de Tecnología Médica.

El designado pertenece al Colegio de Tecnólogos Médicos y al American Society for Microbiology.

III

La Comisión, luego de evaluar el expediente del designado, y tras celebrar vista pública el 30 de junio de 1993, ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente la designación del señor Benjamín Calderón Tomei, para Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, no tenemos objeción a este nombramiento.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Que se apruebe el nombramiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor José Luis Castillo González, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor José Luis Castillo González como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, recomendamos favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Edificios Públicos es un cuerpo corporativo que se rige por una Junta de Directores compuesta de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

La Autoridad fue creada por la Ley 56 de 19 de junio de 1958, con la misión de satisfacer las necesidades de instalaciones físicas de los organismos gubernamentales que atienden la salud, educación, seguridad y bienestar de los ciudadanos; y conservar y mantener en óptimas condiciones

los edificios que administra la Autoridad.

II

El designado José Luis Castillo González es Presidente de empresas Castillo.

El señor Castillo nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 7 de diciembre de 1937. Cursó estudios universitarios en Lehigh University.

El designado es miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y de The Presidents Association.

III

Evaluated el historial personal y el expediente del nominado, y luego de celebrarse vista públicas, el 30 de junio de 1993, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del señor José Luis Castillo González como Miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter el nombramiento del señor José Luis Castillo González, como Miembro de la Junta de Directores de Autoridad de Edificios Públicos; lo recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, aparentemente...

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, aparentemente, sin querer, la Secretaría no nos ha llamado otro nombramiento que sí se había informado y que debe estar en el expediente y es del señor Leslie Highley Ramírez, como Miembro de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
Proceda Secretaría a buscar el informe perdido. Apareció.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Leslie Highley Ramírez, como Miembro de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Leslie Highley Ramírez como miembro de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda fue creada por la Ley 55 de 9 de agosto de 1991, con la misión de liquidar los activos y pasivos de la CRUV. Se trata de un organismo público de carácter temporero, creado para realizar las gestiones necesarias y convenientes para maximizar el valor de los activos de la Corporación, a fin de poder

cumplir con el mayor número de sus responsabilidades financieras, utilizando sus propios recursos. La Oficina está activa hasta que esta concluya sus funciones y responsabilidades y rinda un informe final al Gobernador y a cada Cuerpo de la Asamblea Legislativa.

Para aprobar las transacciones dirigidas a la liquidación de los activos de la CRUV y la utilización del producto de la Liquidación de las Cuentas de la CRUV. La Junta está compuesta de tres miembros nombrados por el Gobernador.

II

El señor Leslie Highley Ramírez es un banquero de inversión, Presidente de la firma Dean Witter Puerto Rico, Inc. Como tal, es especialista en financiamiento público y corporativo.

El designado nació en Washington, D.C., el 2 de diciembre de 1946. Tiene 46 años. Reside con su esposa y dos hijos en Río Piedras. Obtuvo su diploma de escuela superior en la Academia Santa Teresita. Obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico. Ha cursado estudios en banca, inversión y financiamiento en la Universidad de Michigan.

El señor Highley Ramírez cuenta con una valiosa experiencia profesional que podrá serle de utilidad como Miembro de la Junta Ratificadora de la Liquidación de la CRUV. Desde 1985 trabaja para la firma Dean Witter Puerto Rico, Inc. De 1977 a 1985 ocupó el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento Económico para Puerto Rico, y en tal financiamiento público y financiamiento municipal. Se trata, pues, de un profesional con amplia experiencia tanto en el servicio público como en la empresa privada.

III

La Comisión, mediante sus asesores, realizó una evaluación de este nombramiento, tras lo cual se celebró vista pública el 29 de junio de 1993, a la que compareció el designado. Se acordó recomendar favorablemente al Senado la confirmación del señor Leslie Highley Ramírez como Miembro de la Junta Ratificadora de la Liquidación de las Cuentas de la CRUV.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor
Presidente, la Comisión de
Nombramientos tiene a bien
someter, la consideración a este
Senado de la designación del
señor Leslie Highley Ramírez,
como Miembro de la Junta
Ratificadora de la Liquidación de
las Cuentas de la Corporación de
Renovación Urbana y Vivienda.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, si me permite
un minutito para consultar con el
compañero una cosa, antes de...

SR. VICEPRESIDENTE:
Minuto y medio para el
compañero.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Es para hacer una pregunta, en
torno al nombramiento, al
compañero Freddy Valentín.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, señor senador Cirilo
Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, compañero Freddy Valentín,
la información que tiene este
Senador y tiene la delegación
nuestra, es que el señor Leslie
Highley Ramírez, tiene una com-
pañía dedicada al alquiler de
viviendas y que ha habido algún
tipo de opinión de la Oficina de
Etica Gubernamental y queríamos

saber cuál es la situación sobre
ese aspecto, para nosotros estar
en posición de votar este
nombramiento.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: De los documentos
que el señor Leslie Highley
Ramírez sometió a la Oficina de
Etica Gubernamental, los mismos
fueron evaluados por la oficina,
se desprende que no hay
conflicto de interés en sus
inversiones, en su labor y en
toda la relación que pudiera
haber con las funciones para las
cuales se le ha determinado. Sin
embargo, la Oficina de Etica
Gubernamental ha sometido a
diferentes casos, un documento,
un memorando que trabajó para
aquellos casos donde pudiera
ocurrir algún tipo de aparente
conflicto para inhibición, pero la
carta de la Oficina de Etica
Gubernamental canalizó un docu-
mento sumamente específico, que
es el que hay que someter a esta
oficina, determinó que no existe
conflicto de interés.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, siendo así...

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador.

SR. TIRADO DELGADO:
...nos satisface la contestación
del distinguido compañero y la
delegación nuestra votará a favor
de este nombramiento.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Que se apruebe el
nombramiento. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que
sí. En contra, no. Aprobado el
informe. Confirmado el
nominado. Notifíquese al señor
Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se
concluyeron los informes?

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Bien.
Como hoy es la última Sesión del
Senado de Puerto Rico, de esta
Sesión Ordinaria, se van a
levantar los trabajos "sine die"
antes de dar cuenta con la
convocatoria del señor
Gobernador para una Sesión
Extraordinaria. La Regla 40 dis-
pone que las notificaciones sobre
los nombramientos, llevarían a
Secretaría a bregar con el término
equivalente a las
reconsideraciones en el transcurso
de la misma Sesión o al día
siguiente de Sesión, como no va a
haber un día siguiente de Sesión
en esta Sesión Ordinaria.

A todos los fines corres-
pondientes, señor senador
Valentín Acevedo, para efectos de
trámite en récord, que se formule
la moción, sugerimos, en el
sentido de que Secretaría pueda
dar trámite inmediato con estos
nombramientos, puesto que hoy
habremos de levantar "sine die"
esta Sesión Ordinaria.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, a esos efectos hacemos la moción sobre el particular, que el Senado de Puerto Rico pueda informar inmediatamente sobre la aprobación que sobre estas designaciones ha hecho.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Notifique inmediatamente Secretaría al señor Gobernador, así prescindiendo de la Sección 45.8 del reglamento, a luz de lo que indicamos en relación con la Regla 40. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos solicitar que se regrese en estos momentos, al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 389 y solicita conferencia en la que

serán sus representantes los señores Silva Delgado, Méndez Negrón, Maldonado Rodríguez, Díaz Delgado y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado nombre su comité de conferencia que estaría compuesto por el senador Aníbal Marrero Pérez, Enrique Rodríguez Negrón, Dennis Vélez Barlucea, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se comience con la Resolución Concurrente del Senado 14 y luego se continúe el siguiente orden: el Informe de la Resolución del Senado 18, el Informe de la Resolución del Senado 59, el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 60, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 151, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 225, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 104, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 114, el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 128, el Segundo Informe del Comité de Conferencia de la

Resolución Conjunta del Senado 150, el Informe de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 390, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 218, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 600, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 256, la Resolución del Senado 44, la Resolución del Senado 120, la Resolución del Senado 318, la Resolución del Senado 319, la Resolución del Senado 322, la Resolución del Senado 323, la Resolución del Senado 324, la Resolución del Senado 325. Ese sería el orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para saber cuál es el status del Proyecto de Conferencia 459.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ese informe fue traído, pero recogido, por lo cual no se pudo anunciar, el mismo se estará anunciando en la próxima ronda

de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. OTERO DE RAMOS:
¡Okey! Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Adelante, compañero.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Concurrente del Senado 14, titulado:

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para designar a Doña Pilar Barbosa Vda. de Rosario como Historiadora Oficial de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Pilar Barbosa Vda. de Rosario nació el 4 de julio de 1897 en San Juan, Puerto Rico. Posee un Bachiller en Educación de la Universidad de Puerto Rico otorgado en 1924. En 1925 obtuvo el grado de Maestría en Clark University en Worcester, Massachusetts. Posee un doctorado "honoris causa" de la Universidad de Puerto Rico.

Entre los años de 1926 al 1967 fue catedrática de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus años como profesora realizó profundas investigaciones

sobre la trayectoria política del pueblo puertorriqueño durante la época de España y de los Estados Unidos.

En el año 1927 estableció el Departamento de Historia y Ciencias Sociales del Colegio de Artes Liberales de la Universidad de Puerto Rico el cual dirigió.

En el año de 1937 colaboró con el conocido escritor, profesor de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Antonio S. Pedreira, en algunos ensayos de historia. Durante este período de tiempo fue electa representante del claustro en la primera Junta Universitaria con representación de la facultad y de los estudiantes, siendo la única representación que tenían el claustro y el estudiantado en la política institucional.

Sin embargo, su brillante trayectoria no sólo se ha escenificado en el campo académico y de investigación histórica sino también estuvo activa en política siendo consejera de algunos de los grandes líderes de Puerto Rico, entre los años de 1924 y 1940. Fue miembro del Comité Central Territorial del Partido Republicano, organismo más alto del partido y participaba activamente en la solución de los problemas que confrontaba el partido en coalición con el Partido Socialista. También fue miembro del Comité Conjunto de la Coalición.

En 1958 la Academia Puertorriqueña de la Historia, fundada en el año de 1934, le nombró Académica de Número en atención a sus conocimientos históricos y méritos literarios.

En 1967 fundó la Sociedad Histórica de Puerto Rico en unión al Lcdo. Angel Roberto Díaz y al Sr. Víctor M. Gerena, cuyo propósito era reconocer el valor de aquellas actividades de la cultura humana que perseguían enaltecer el espíritu del pueblo de Puerto Rico, y promover y divulgar los valores históricos de nuestro pueblo por sus grandes hombres.

Algunas distinciones recibidas han sido el ser miembro fundador de la Academia Interamericana de Puerto Rico, miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, miembro de la Junta de Directores de la Administración de Fomento de las Artes y la Cultura, miembro de la Real Academia Española de la Historia, miembro de la Sociedad de Autores puertorriqueños, miembro de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, Fundadora y Presidente de la Editorial de la Obra de José Celso Barbosa y Alcalá, Inc. y ostenta el título de Decana de los Historiadores de Puerto Rico.

Hasta la fecha ha publicado veinte libros de los cuales, cuatro de ellos han recibido primer premio de Instituto de Literatura Puertorriqueña.

A principios de siglo, el Consejo Ejecutivo, antecesor histórico del actual Senado de Puerto Rico de aquel entonces, designaba a base de méritos históricos y literarios, al Historiador Oficial de Puerto Rico, persona que se había destacado por su contribución a la fiel recopilación de datos históricos en beneficio de nuestro país. El primer Historiador Oficial lo fue Don Francisco Mariano Quiñones. Le siguieron en tan importante distinción Don Salvador Brau, luego Don Cayetano Coll y Toste seguido de Don Mariano Abril, siendo el último Historiador Oficial nombrado Don Adolfo de Hostos.

Indudablemente, Doña Pilar Barbosa Vda. de Rosario es la imagen representativa de quien debe ser el Historiador Oficial de Puerto Rico. Su valiosa contribución tanto al campo histórico como literario no permite dudas sobre el gran esfuerzo y labor realizada en beneficio de nuestro país, legado que recibimos tanto para nosotros los que hemos podido apreciar su magnífico trabajo como para las generaciones futuras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se designa a Doña Pilar Barbosa Vda. de Rosario como Historiadora Oficial de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir al momento de su aprobación."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: La Resolución Concurrente 14 debe estar impresa y no tengo la forma impresa que se requiere. Me gustaría que me orientara sobre el particular.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Resolución Concurrente, que no tiene el efecto de enmendar la Constitución, no requiere que esté impresa, sino que se le dará el trato de una Resolución como si fuera una Resolución del Senado, que no requiere estar impresa. Es impresa una vez se apruebe.

SR. TIRADO DELGADO: Lo planteamos como una cuestión de orden y que lo resuelva el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Estamos listos para resolver la cuestión. En primer lugar, desde el punto de vista constitucional, estamos hablando del Artículo correspondiente a la Asamblea Legislativa, específicamente la Sección 17. Estamos hablando de la Sección 17, del

Artículo III del Poder Legislativo, la Sección 17 de la Constitución, se refiere a que ningún proyecto de ley se convertirá en ley... etcétera. Por otro lado, el propio Artículo, faculta a la Asamblea Legislativa a reglamentar sus propios procedimientos y así está dispuesto en la Sección 9 y la Sección 10 de la Constitución.

La Sección 9 en específico, indica lo relativo a la adopción de reglas propias de los cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno. El Reglamento del Senado dispone para resoluciones concurrentes o resoluciones, que tienen que ver con expresiones de la Asamblea Legislativa y para disponer sobre gobierno interno de la Asamblea Legislativa. Ninguna de las dos acepciones relativas a resolución concurrente es un proyecto de ley. En otras palabras, la resolución concurrente que consigna la expresión de la Asamblea Legislativa o que dispone sobre gobierno interno de la Asamblea Legislativa no es un Proyecto de Ley, por consiguiente, no le es aplicable la disposición constitucional.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Hemos entendido su planteamiento, sin embargo, cuando se habla solamente de las resoluciones del Senado, en la Regla 14.15, es que se dice que no se imprimirán, y guarda

silencio el reglamento en cuanto a las Resoluciones concurrentes y en cuanto a los proyectos de ley. Por lo tanto, de hacer referencia solamente a las resoluciones del Senado que no se imprimirán, deberá entenderse, entonces, de que las otras medidas que vienen al Cuerpo, se imprimirán para la consideración y se le dará el trámite como Proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Me permite ilustrar a la Presidencia sobre este aspecto?

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que pasa es que en el momento en que guarda silencio, entonces entra a suplir el vacío la Constitución de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo creo, si me permite el compañero, estamos hablando de dos cosas distintas. Vamos a comenzar a resolver el problema constitucional planteado. No existe problema constitucional puesto que esta Resolución no es un Proyecto de ley. Dispuesto de ese planteamiento, lo que queda es el planteamiento de orden, en cuánto a disposiciones reglamentarias. En cuanto al Reglamento, no existe una sola disposición en el Reglamento que ordene a este Cuerpo, que antes de considerar una Resolución Concurrente deba estar impresa.

Por el contrario -perdóneme el compañero-, la Resolución Concurrente que constituye una expresión de Cuerpo o el gobierno de los asuntos internos del Cuerpo, es del mismo rango y de igual categoría que lo que dispone la Sección 14.15 en cuanto a resoluciones del Senado. Para efectos del trámite, estamos hablando de una Resolución ante la consideración del Cuerpo, que no es un proyecto de ley. Esa es la situación de ley.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. TIRADO DELGADO: Debemos entender entonces, que si se presenta una Resolución Concurrente del Senado, cuyo efecto sea enmendar la Constitución, en ese caso, ¿necesitaría imprimirse antes de considerarse?

SR. VICEPRESIDENTE: Ya estaríamos hablando de una situación en que sí estaríamos bregando con una medida que posiblemente, tenga el mismo rango de un proyecto de ley. Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Eso es así? Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: De nada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Cirilo Tirado, como no le he declarado sin lugar la cuestión de orden, ¿la retira o ...?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no, no la vamos a retirar porque entendimos de que la había declarado sin lugar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Se queda sin lugar la cuestión de orden.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos interés en que nos pueda suministrar copia del "ruling", copia de la transcripción, que ha hecho el señor Presidente sobre este asunto, para si en futuras ocasiones se levanta, poder tenerlo disponible.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aun así, tenemos que indicar que, luego de haber decidido el Presidente, ha llegado el impreso, por lo que aunque no hace académica la decisión del Presidente, porque es una decisión importante, la tenemos aquí disponible para el compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se incorpore a los anales históricos de este Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Concurrente del Senado 14, vamos a presentar unas enmiendas, señor Presidente, a la medida.

Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en su primera línea donde aparece la

abreviatura de "Vda." sustituirlo por la palabra "viuda". En el tercer párrafo, luego de "Universidad de Puerto Rico" añadir una coma "(,)" ; en el cuarto párrafo, en la segunda línea, después de "Puerto Rico", eliminar después de "Puerto Rico," tachar "Dr." y sustituir por "doctor". Luego, en el quinto párrafo, tercera línea, después de "sino" añadir "que"; luego en ese mismo párrafo, a la sexta línea, después de "organismo más alto" tachar "del" y sustituir por "de dicho". A la página 2, tercer párrafo, el que empieza "En 1967" a la segunda línea, tachar "Lcdo." y sustituir "licenciado" y tachar "Sr." y sustituir por "señor". Al quinto párrafo, el que comienza con "Hasta la fecha", en su segunda línea, tachar "de" la que aparece después de "premio", "premio de" tachar "de" y sustituir por "del". En el párrafo que comienza "A principio de siglo", en su segunda línea tachar "de aquel entonces". En el último párrafo de la página 2, tachar "Vda." y sustituir por "viuda". A la página 3, aunque está identificada con el número 2, es la 3, en la Sección primera, tachar "Vda." y sustituir por "viuda".

Señor Presidente, esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título. En la primera línea, tachar "Vda." y sustituir por "viuda".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese el Calendario Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 14

"Para designar a Doña Pilar Barbosa viuda de Rosario como Historiadora Oficial de Puerto Rico."

SEGUNDA VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 14 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día, en el orden que habíamos anunciado.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Agricultura en torno a la Resolución del Senado 18:

"INFORME SOBRE LA R. DEL S. 18

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, muy respetuosamente somete su informe en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 18 para que se estudie de la Facilidades Físicas y equipos con que cuenta la Asociación de Pescadores de Maternillo y Mansiones del Sapo en Fajardo, Puerto Rico; los recursos económicos que le han sido asignados, así como para que se emitan recomendaciones y planes de trabajo o de coordinación con agencias federales y estatales que conduzcan a un desarrollo pleno de esta asociación de pescadores.

Historial

La Asociación de Pescadores de Maternillo cuenta con unos 80 socios, los cuales todos son residentes de este lugar.

Esta Asociación le compra toda la pesca diaria a sus socios y la revende al público. Al final del año distribuye un 3% de las ganancias entre los socios.

Estos poseen dos (2) congeladores de 6 pies y una romana de 230 lbs. de su propiedad en dos locales rentados, uno con armarios para almacenar artes de pesca y el otro para la venta de pescado.

Estos locales que están en pésimas condiciones (ver anejo) pertenecen al Departamento de Agricultura y están rentados por un contrato anual a un costo de un dólar (\$1.00).

Estas facilidades fueron dañadas seriamente por el Huracán Hugo y se repararon superficialmente con fondos levantados por los mismos pescadores.

Desde hace varios años estos pescadores han estado solicitando al gobierno que le construyan nuevas facilidades como se ha hecho en el resto de la isla para ellos poder operar mejor y dar buen servicio al pueblo.

Supuestamente se ha asignado dinero de la Legislatura

para estos fines y nada se ha hecho.

Por lo tanto, dada estas circunstancias el Senado de Puerto Rico ordenó se investigara este asunto.

La Comisión de Agricultura realizó vistas públicas y reuniones ejecutivas con el propósito de documentar información que le permitiera el estudio de este problema.

Durante el transcurso de este estudio ordenado por la R. del S. 18, esta Comisión recibió el beneficio de testimonios escritos y comentarios de personas directamente relacionadas con el asunto a investigarse.

Reunión Ejecutiva

Deponentes

1. Sr. Miguel Dávila
Presidente
Asociación de Pescadores de Maternillo
y Mansión del Sapo
2. Sr. Nelson Bayrón
Ex-Director CODREMAR
3. Sr. Edgardo Núñez
Director
Oficina Asistencia Pública -
4. Sr. Jaime González Azar
Director Ejecutivo
Programa Pesquero
Departamento de Agricultura

5. Hon. Aníbal Meléndez Rivera
Alcalde
Municipio de Fajardo

\$ 1,098.00
RC-27-88, 91-388-055-14-100

pesca, dos baños sanitarios y una tienda de venta de pescado.

De la investigación realizada por esta Comisión se desprende que de los daños causados por el Huracán Hugo, FEMA asignó bajo el Proyecto Núm. 62661, \$43,720 para reconstruir las facilidades y \$32,000 para reemplazo del muelle. Para reconstruir otro pedazo de muelle se asignó \$4,608 para recogido de escombros \$136.50 para reparar techo \$2,500 y para construir armarios o "lockers" \$4,200.

Asimismo, el Municipio de Fajardo tiene disponible de Fondos Federales \$50,000 para este proyecto para los cuales también han pedido varias veces prórroga para no perder estos dineros.

El alcalde de Fajardo, Hon. Aníbal Meléndez Rivera, se comprometió a llevar a cabo los pasos necesarios para conseguir un pedazo de terreno adyacente, necesario para esta construcción.

Sin embargo, como FEMA tiene clasificado este proyecto como uno de naturaleza grande, o sea, de más de \$35,000. La agencia a quien se le asignó este dinero, en este caso el Departamento de Agricultura tiene que certificar que las facilidades ya fueron reconstruidas para desembolsar este dinero. Esta asignación todavía está disponible, gracias a las varias prórrogas que se han pedido para retener estos fondos por parte de FEMA.

Los problemas que han dilatado este proyecto son los siguientes:

Conclusiones:

Algunas de las partes envueltas en este caso no estaban conscientes de los fondos con que contaban las otras partes en el asunto y que eran fondos complementarios para construir las facilidades.

Esta Comisión de Agricultura en sus gestiones investigativas que le fueron encomendadas, logró identificar las fuentes de fondos disponibles para este proyecto. Estos fondos fueron identificados con las correspondientes cantidades y números de cuenta.

Por otro lado, el Departamento de Agricultura bajo el Programa de Desarrollo Pesquero tiene dos asignaciones de la Legislatura desde 1991. Estas asignaciones son las siguientes:

Además, los pescadores querían la estructura construida, parte sobre agua y parte sobre tierra, pero el Huracán Hugo se llevó parte de la tierra. Por lo tanto, hay que expropiar espacio adicional y remover una casa clandestina para ubicar la estructura del tamaño que se quiere construir. Esto también provocó que los planos se dilataran.

Estos suman combinados unos \$172,143.50 para esta construcción. Sin embargo, el costo del muelle y el edificio a construirse tienen un valor sumado de \$125,000.00. Por lo tanto, la suma total del dinero identificado sobrepasa los costos de construcción.

\$33,851.00
Cta: RC-33-80,91-229-05503081

Actualmente los planos ya están diseñados y el costo de la estructura es de unos \$65,000 cantidad que puede ser financiada con los fondos antes señalados.

Se logró además, que se presentaran los planos del Municipio de Fajardo diseñados para este proyecto para evaluación de las otras partes envueltas en el asunto, Departamento de Agricultura y los pescadores.

Esta estructura contará de 24 ó 30 cubículos de 6 pies por 6 pies para almacenar equipo de

Adicionalmente se reunieron todas las partes en vista ejecutiva y se aseguró que todos ellos estuvieron enterados de los fondos

disponibles y de los pasos a seguir para finalizar el proyecto.

Finalmente, se desarrolló un programa de reuniones entre las partes en donde se acordó la primera reunión para el día 16 de julio de 1993.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla

Presidente

Comisión de Agricultura"

SR. MARRERO PADILLA:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA:
El informe ante la Comisión de Agricultura de la Resolución del Senado Número 18.

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Anjá! ¿Sí?

SR. MARRERO PADILLA:
Después de haber evaluado y haber hecho todas las vistas públicas correspondientes y haber evaluado todas las ponencias, la Comisión logró identificar la fuente de fondos disponibles para este Proyecto. Estos fondos fueron identificados con las correspondientes cantidades y números de cuenta. Estos suman, combinados, unos ciento setenta y dos mil ciento cuarenta y tres con cincuenta centavos (\$172,143.50) para esta construcción. Sin embargo, el costo del muelle y el edificio a construirse, tienen un valor sumado de ciento veinticinco mil

(\$125,000). Por lo tanto, la suma del dinero identificado sobrepasa los costos de construcción.

Se logró, además, que se presentaran los planos del Municipio de Fajardo diseñados para este proyecto, para evaluación de las otras partes envueltas en el asunto del Departamento de Agricultura con los pescadores. Adicionalmente, se reunieron todas las partes en vistas ejecutivas y se aseguró que todos ellos estuvieran enterados de los fondos disponibles y de los pasos a seguir para finalizar el proyecto. Finalmente, se desarrolló un programa de reuniones entre las partes, en donde se acordó que la primera reunión será el día 16 de julio del '93. Hasta ahí el informe de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Tratándose de un informe que envuelve una autorización del Senado de Puerto Rico, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MARRERO PADILLA:
Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Perdón?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Ya se aprobó.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 59:

"INFORME R. del S. 59

AL SENADO DE PUERTO RICO:

R. del S. 59

Esta Resolución ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía una investigación sobre el procedimiento y el análisis de las aprobaciones de documentos relacionados al propuesto proyecto Cogentrix en la bahía de Mayagüez por las agencias gubernamentales tales como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros, E.P.A., a la F.W.S., a la Compañía de Fomento Industrial, y al Registro de la Propiedad.

INFORME

En diciembre de 1989, el presidente de la compañía Cogentrix anunció que su compañía había finalizado un acuerdo

con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) de Puerto Rico para la compra por estos de la energía eléctrica a ser generada por una planta de cogeneración que sería construida por Cogentrix en Punta Algarrobo en Mayagüez. La ventaja principal para Puerto Rico del acuerdo firmado por la AEE sería un aumento en la capacidad generatriz sin ninguna inversión de capital por parte de la AEE. Además, la compra por las atuneras establecidas en Mayagüez del vapor generado por la planta de Cogentrix permitiría que las atuneras dejaran de operar sus calderas que son fuentes de emisiones contaminantes al aire.

La planta propuesta tendría una capacidad generatriz de 300 megavatios. La construcción costaría \$525 millones de los cuales \$160 millones sería para equipo de control de contaminación. Según Cogentrix esta planta generaría unos 1,900 empleos durante su etapa de construcción; luego de construida generaría 125 empleos directos e indirectos con una nómina total de 1.5 millones anual. La vida útil de la planta se estimaba en 30 años. La planta propuesta utilizaría carbón mineral como fuente principal de combustible a un ritmo de 6 millones de libras por día.

Desde el inicio, surgieron objeciones de la ciudadanía, y en particular de los residentes de

Mayaguez, al establecimiento en Puerto Rico de una planta de energía eléctrica cuyo combustible principal sería el carbón mineral. Para el principio del año en curso las objeciones de la ciudadanía incluían entre otras serias alegaciones de irregularidades por parte de las agencias gubernamentales en el proceso de la aprobación de documentos y permisos para el proyecto de Cogentrix.

El 8 de febrero de 1993 se radicó en el Senado la Resolución Número 59, presentada por los senadores Freddy Valentín Acevedo, Antonio Fas Alzamora y Rafael Rodríguez, que ordena una investigación sobre el procedimiento y el análisis de las aprobaciones de documentos relacionados al propuesto proyecto de Cogentrix por las agencias gubernamentales.

El 2 de marzo depusieron miembros de la Junta de Calidad Ambiental y Asesores del Presidente de la Junta en relación a los permisos solicitados por la planta Cogentrix para establecerse en la Bahía de Mayagüez.

El 3 de marzo depusieron miembros de la Compañía de Fomento Industrial.

El 9 de marzo depusieron representantes del Departamento de Instrucción así como el

Departamento de Recursos Naturales.

El 17 de marzo de 1993 depusieron La Lcda. María Méndez, el Ing. Luis Cruz Bermúdez y el Ing. Wenceslao Torres, representando a la AEE.

El 5 de abril los deponentes fueron el Ing. José A. Del Valle, pasado Presidente de la Autoridad de Energía Eléctrica y el Sr. Orlando Angleró, quien fuera Director de la Oficina de Planificación de la AEE.

El 14 de abril depusieron el Lcdo. Pedro Maldonado Ojeda, pasado Presidente de la JCA, y la Lcda. Lorraine Juarbe quien se desempeñó y se desempeña como oficial examinadora de la JCA.

La Investigación

Para el principio del año en curso, los procedimientos principales de aprobación de documentos relacionados con el proyecto Cogentrix que se había concluido eran dos:

- 1) el proceso de análisis de impacto ambiental;
- 2) el proceso de aprobación del Certificado de Calidad de Agua.

La Comisión enfocó su investigación en estos dos procesos y encontró que:

ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

El proceso de Declaración de Impacto Ambiental es un requerimiento del Artículo 4C de la Ley Número 9 de 18 de junio de 1970, conocida como "Ley de Política Pública Ambiental". El intento de este Artículo es asegurar que al hacer una decisión significativa las agencias gubernamentales tomen en consideración los posibles efectos ambientales de su decisión. Para asegurar la más amplia consideración de los posibles efectos ambientales que el proceso provee para el insumo de las agencias gubernamentales con pericia en asuntos ambientales y de la ciudadanía.

El 3 de junio de 1991 la Compañía de Fomento Industrial (CFI) radicó una Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) ante la Junta de Calidad Ambiental (JCA) para una planta de generación de energía eléctrica a base de la combustión de carbón mineral a ser construida por la empresa Cogentrix en Punta Algarrobo de Mayagüez.

El 3 de junio de 1991 la JCA publicó en los periódicos de circulación general un Aviso Público indicando la disponibilidad para examinar la DIA-P y anunciando Vistas Públicas. Las Vistas Públicas se celebraron los días 9, 10, 11 y 17 de agosto de 1991 en Mayagüez y fueron presididas por un Panel

Examinador nombrado por la JCA.

El 10 de enero de 1992 el Panel Examinador rindió su informe a la JCA recomendando se requiriera un Suplemento a la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) para contestar un total de 26 interrogantes sobre los impactos ambientales del proyecto.

El 12 de mayo de 1992 la CFI radicó un Suplemento a la DIA-P notificándose a la ciudadanía mediante publicación en dos periódicos de circulación general. El período de participación pública vencía el 12 de junio de 1992, pero a solicitud de la ciudadanía, la JCA extendió el período de participación .

El 5 de agosto de 1992 la JCA expidió una Resolución (R-9228-1) en cual determinó que la agencia proponente (CFI) había cumplido con evaluar los posibles impactos ambientales de la ubicación de la planta Cogentrix en terrenos de su propiedad ubicado en Mayagüez. La Resolución también expresó una serie de requerimientos, condiciones y advertencias que la CFI debiera tomar en cuenta, incluyendo una condición que la JCA establecería en el Certificado de Calidad de Agua.

A mediados de agosto de 1992, la CFI por conducto de un Aviso Público anunció que había

determinado que la DIA-P, su Suplemento y Apéndices, se consideraba como la Declaración de Impacto Ambiental Final.

Después de analizar el proceso seguido por la JCA que culminó en la Resolución del 5 de agosto de 1992, esta Comisión es de la opinión que la JCA y las agencias gubernamentales que participaron en el proceso incumplieron con su responsabilidad de identificar, analizar y comentar públicamente sobre los posibles efectos al ambiente de la acción propuesta.

Esta Comisión también es de la opinión que la agencia proponente, la Compañía de Fomento Industrial (CFI), no cumplió con sus responsabilidades bajo la Ley de Política Pública Ambiental.

La CFI sometió como suya a la JCA una Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) preparada por la Cogentrix; se hizo lo mismo con el Suplemento y sus Apéndices, todas también preparados por la Cogentrix. No encontramos evidencia que la CFI llevó a cabo un análisis interno para asegurar que el DIA-P cumplía con las responsabilidades que propone una acción que pueda afectar significativamente al ambiente. Se limitó simplemente a tramitar la entrega del DIA-P a la Junta de Calidad Ambiental.

CERTIFICADO DE CALIDAD
DE AGUA

La Ley Federal para el Control de la Contaminación de las Aguas requiere que el Environmental Protection Agency (EPA) solicite de las autoridades estatales un Certificado de Calidad de Agua (CCA) antes de otorgar el permiso de descarga conocido como el "NPDES". El Certificado de Calidad de Agua debe certificar que la descarga propuesta, a ser permitida por EPA cumple con los requisitos establecidos por ley y con la reglamentación federal y estatal, así asegurando que la descarga no afectará adversamente el cuerpo de agua receptor de la descarga. La Ley Federal dice que si el estado no toma una determinación sobre el CCA se entiende que renuncia su prerrogativa y la EPA puede entonces hacer su determinación sin tener que esperar por el CCA. La agencia gubernamental en Puerto Rico autorizada a emitir el CCA es la Junta de Calidad Ambiental.

El día 14 de mayo de 1992 la EPA le solicitó a la JCA que proveyera una determinación sobre el CCA para el proyecto Cogentrix. La JCA solicitó información adicional y ciertas aclaraciones de la Cogentrix.

El 9 de noviembre la JCA determinó que podía llevar el asunto a Vistas Públicas y se llevaron a cabo los días 16 y 17 de diciembre de 1992. La JCA concedió hasta el 28 de diciembre para entregar ponencias escritas.

El 30 de diciembre de 1992 la Oficial Examinadora que presidió las Vistas Públicas rindió un informe de 42 páginas (preparado en solo dos días) de Recomendaciones, por escrito y personalmente, a la Junta de Gobierno de la JCA que se había reunido ese día para recibir el informe. El Informe favorecía la expedición de el CCA y en dicha fecha la Junta de Gobierno aprobó el informe de Recomendaciones en todas sus partes expidiendo una resolución ordenando que se expidiera el CCA.

Esta Comisión critica, en la forma más severa posible, la actuación de la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental, presidida por el ex-presidente Lcdo. Pedro Maldonado Ojeda, en ordenar que se expidiera el Certificado de Calidad de Agua (CCA) por las siguientes razones:

1- No hemos podido identificar razones válidas por las cuales la Junta de Gobierno de la JCA se reuniera un 30 de diciembre, a dos días de un cambio de Gobierno con una política pública diferente a la anterior establecida, exclusivamente para tomar una determinación sobre el CCA para Cogentrix;

2- La Junta de Gobierno, al hacer su determinación, no tuvo el beneficio de una evaluación técnica del Informe por el Area de Calidad de Agua de la JCA.

Aparenta que no hubo tiempo para solicitar la evaluación ya que la Junta de Gobierno recibió, estudió, discutió, y decidió sobre el informe de más de 42 páginas todo en el mismo día.

3- La Resolución de la JCA (R-92-28-1) de 5 de agosto de 1992 en la página 12, segundo párrafo dice como sigue:

"En la etapa actual de los procedimientos la documentación técnica y el razonamiento científica de la agencia proponente no nos hace prever que se cause impacto ambiental significativo en los organismos marinos, no obstante se acogen los planteamientos del Departamento de Recursos Naturales y se convierten en una condición del Certificado de Calidad de Agua y del Permiso de Descarga Federal N.P.D.E.S."

La Resolución de la Junta de Gobierno autorizando la expedición de el CCA no contiene tal condición.

CONCLUSIONES

Esta Comisión concluye que:

*El proceso de análisis de Impacto Ambiental llevado a cabo por la Junta de Calidad Ambiental no cumplió con el Artículo 4C de la Ley 9 conocida como la "Ley de Política Pública Ambiental".

*La Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental, por razones que esta Comisión no pudo establecer, no cumplió con su deber ministerial al ordenar que se expidiera el Certificado de Calidad de Agua a la Cogentrix obviando los señalamientos del Area de Asesoramiento Técnico y Científico de la Junta.

*La agencia proponente, la Compañía de Fomento Industrial, no cumplió con sus responsabilidades hacia el ambiente al hacer suyos documentos preparados por la Cogentrix para la aprobación de las agencias gubernamentales para el proyecto.

*Para evitar otra situación similar a la que hemos investigado es necesario que Puerto Rico desarrolle una Política Pública Energética actualizada y con alternativas reales a tenor con el creciente desarrollo del país.

*Esta Comisión unánimemente se opone al establecimiento de la planta cogeneradora de electricidad por medio de carbón que pretende construir la Compañía Cogentrix basado en el grave peligro que representa a la salud y el ambiente del pueblo de Mayagüez.

RECOMENDACIONES

1- Que se autorice a esta Comisión investigar la viabilidad de responsabilizar a la agencia

gubernamental proponente de ordenar la preparación de una Declaración de Impacto Ambiental, cuando el proyecto pueda tener un impacto significativo al ambiente, pasando el costo de dichos documentos a los proponentes del proyecto.

2- Que se autorice a esta Comisión a investigar la viabilidad de centralizar el desarrollo de la política pública energética en una entidad gubernamental que no sea la Autoridad de Energía Eléctrica quien ahora es, de facto, la entidad que establece dicha política.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Recursos
Naturales, Asuntos
Ambientales y Energía"

SR. VALENTIN

ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter un informe que, a tenor con la Resolución del Senado Número 59, le ordenó a nuestra Comisión realizar una investigación sobre el procedimiento y el análisis de las aprobaciones de documentos

relacionados al propuesto proyecto Cogentrix en la bahía de Mayagüez. Esta Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, realizó un sinnúmero de vistas públicas en la cual se tuvo la participación de las agencias gubernamentales envueltas en este proceso.

Este asunto de la Cogentrix es un asunto de sumo interés para la comunidad puertorriqueña, por la forma y manera en que se ha llevado ante la opinión pública todo este proyecto de la Cogentrix en mi querida Sultana del Oeste.

Luego de llevar a cabo toda esta serie de investigaciones por esta Comisión, del trabajo exhaustivo realizado por los miembros de la Comisión, así como por cada uno de los compañeros que laboran junto a nosotros en la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, hemos llegado a una serie de conclusiones, las cuales queremos señalar en esta noche.

Esta Comisión crítica, en la forma más severa posible, la actuación de la Junta de Gobierno, de la Junta de Calidad Ambiental, presidida por el ex-presidente licenciado Pedro Maldonado Ojeda, en ordenar que se expidiera el certificado de calidad de agua por las siguientes razones: establecemos que no han podido identificarse razones válidas por

las cuales la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental, se reuniera un 30 de diciembre, a tres días de un cambio de gobierno, con una política pública diferente a la anterior establecida, exclusivamente para tomar una determinación sobre el permiso de calidad de agua de la Cogentrix.

La Junta de Gobierno, al hacer su determinación, no tuvo el beneficio de una evaluación técnica del informe por el área de calidad de agua de la Junta de Calidad Ambiental. Aparenta que no hubo tiempo para solicitar la evaluación, ya que la Junta de Gobierno recibió estudios, discutió y decidió que sobre el informe de más de cuarenta y dos (42) páginas, todo lo hizo en el mismo día.

La Resolución de la Junta de Calidad Ambiental establece en el 5 de agosto del '92, en la página 12, que tampoco se acogieron y que son razonables en términos de la documentación técnica y el razonamiento científico, que hiciera el tener la seguridad que no hubieran daños ambientales significativos y son comunicaciones de la propia Junta de Calidad Ambiental o de la Agencia Federal.

La Resolución de la Junta de Gobierno, autorizando la expedición del certificado de calidad de agua no contiene tal condición. Esta Comisión, luego

de todo este estudio, concluye que el proceso de análisis de impacto ambiental llevado a cabo por la Junta de Calidad Ambiental, no cumplió con el Artículo 4 C, de la Ley 9, conocida como la Ley de Política Pública Ambiental. Que la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental, por razones que esta Comisión no pudo establecer, no cumplió con su deber ministerial, al ordenar que se expidiera el certificado de calidad de agua a la COGENTRIX, obviando los señalamientos del área de asesoramiento técnico y científico de la Junta. Esta Comisión concluye, que la agencia proponente, la Compañía de Fomento Industrial, bajo la pasada administración, no cumplió con sus responsabilidades hacia el ambiente, al hacer suyos documentos preparados por la COGENTRIX, para la aprobación de las agencias gubernamentales para este Proyecto.

Esta Comisión concluye, que para evitar otra situación similar a la que hemos investigado, es necesario que Puerto Rico desarrolle una política pública energética actualizada y con alternativas reales a tenor con el creciente desarrollo del país. También señalamos que esta Comisión, unánimemente se opone al establecimiento de la planta cogeneradora de electricidad por medio de carbón, que pretende construir la

Compañía Cogentrix, basada en el grave peligro que representa a la salud y al ambiente del pueblo de Mayagüez.

Señalamos como recomendaciones en este informe, que se autorice a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado de Puerto Rico, a investigar la viabilidad de responsabilizar a la agencia gubernamental proponente, de ordenar la preparación de una declaración de impacto ambiental, cuando el proyecto pueda tener un impacto significativo al ambiente. Pasando el costo de dichos documentos al proponente del Proyecto.

De igual manera, recomendamos que se autorice a esta Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, a investigar la viabilidad de centralizar el desarrollo de una política pública energética en una entidad gubernamental que no sea la Autoridad de Energía Eléctrica, quien en estos momentos es la entidad que establece dicha política.

Esto lo establecemos, porque hemos encontrado que de la Oficina que debería tener dicha responsabilidad, la Oficina de Energía, se encuentra en estos momentos, en el Departamento de Asuntos del Consumidor. Y dentro de la viabilidad y del razonamiento y de las expresiones claras de esta Asamblea Legislativa, debe de comprometerse el esfuer-

zo de este Senado de Puerto Rico, para lograr canalizar, como política pública, el ambiente de energía en una Oficina de Energía con sus facultades y sus responsabilidades. Darle todo el beneficio, toda la ayuda, para establecer una política de energía real y eficiente, con miras al futuro y sin entrar en improvisaciones que nos lleven a este tipo de problema que hemos visto aquí.

Es necesario, señor Presidente, reconocer que a través de todo este estudio y del cual tengo en estos momentos copia del expediente, que como pueden ver, es sumamente voluminoso, se desprendió claramente, que hubo presiones indebidas por parte de funcionarios de la pasada administración para que se aprobara a pesar y en contra de una Resolución Concurrente, la Número 52, que fue aprobada por la pasada administración del Partido Popular en este propio Senado. Aun en contra de esa Resolución Concurrente, las agencias gubernamentales de la pasada administración, en una acción sin precedentes, un 30 de diciembre, a tres días de un cambio de gobierno, aprueba la carrera un certificado de calidad de agua.

Es bueno señalar, también, señor Presidente, que los que hemos vivido en Mayagüez, sabemos los cambios que hay de corrientes de aire. Y sabemos que durante el día la ciudadanía

de Mayagüez tiene un aire fresco, pero durante la tarde, cuando cambia el viento, -y lo sabe nuestro compañero Eudaldo Báez-, el olor de las atuneras llega a todos los rincones de Mayagüez, y esto, es precisamente, porque hay unos cambios de corriente. Sin embargo, se trató de justificar los cambios de corriente, haciendo estudios sobre las corrientes de aire en Rincón y en otras áreas que no eran en la bahía de Mayagüez.

Máxime, se establece como un plan piloto, un plan experimental, el lavador de gases de esta Compañía, que también, es altamente cuestionable. También y en adición y sumamente negativo es el hecho, de que la bahía de Mayagüez es una bahía altamente contaminada y las regulaciones federales en los procesos que han hecho para mejorar el ambiente en sus comunidades, establece como áreas de no logros aquellas en las cuales no debería de permitirse descargues ni emanaciones, ya fueran al agua o al aire.

Sin embargo, en esta bahía de Mayagüez, catalogada por agencias federales, locales y estatales como una bahía altamente contaminada, se pretendía también adicionar otra descarga más, poner en peligro especies que están en peligro de extinción, en una falla sísmológica grave que está activa en el lugar donde se pretendía establecer esta planta.

Y hoy día, donde todavía pretende esta planta querer establecerse, se ha construido una escuela de cuatro punto seis (4.6) millones de dólares, para novecientos (900) estudiantes con once (11) salones de clases que, evidentemente, también, crearía un efecto hacia esa niñez y en ese aspecto educativo.

Dondequiera que hemos visto y por cualquier forma este proyecto, tenemos que llegar a la única conclusión de que hubo presión, de que surgieron presiones. Y a esos efectos es que esta Comisión, en una actitud responsable, y nuevamente felicito a los miembros de la Comisión y felicito a nuestro personal en la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, recomienda que, en relación a la declaración de impacto ambiental, no sea quien quiere establecerse, el que lo haga y la pague, sino que sea ordenada por el Gobierno de Puerto Rico para que salvaguarden los intereses del propio pueblo de Puerto Rico. Y en ese sentido, estaremos obrando de buena fe. A nosotros nos alegra sobremanera y, a tales efectos, sometemos ante la aprobación de este Senado, el informe de la Resolución del Senado Número 59, sometido muy respetuosamente por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos hacerle una pregunta al compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Y me excusa si usted dijo esto ya y no alcancé a escucharle. La Comisión no descarta el que en algún momento en el futuro se pueda considerar favorablemente el establecimiento de una planta para generar energía, utilizando como materia prima el carbón. El informe va específicamente hacia la ubicación en Mayagüez.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Nosotros, lo que estamos es cuestionando el procedimiento en que se ha estado desarrollando el análisis de los permisos. Y tenemos que señalar, con todo respeto, que las informaciones y documentos que obran en nuestra Comisión, establecen documentación del '91 y el '92, donde las áreas técnicas científicas, tanto de la Junta de Calidad Ambiental como del Departamento de Recursos Naturales, cuestionaron seriamente la declaración de impacto ambiental preliminar; cuestionaron seriamente la declaración de impacto ambiental de suplemento que fue adicionada y aun al final de eso, se estableció como final con todas las, con todo el cuestionamiento.

Nosotros, hasta tanto no se garantice todo lo que se está

cuestionando por las áreas de asesoramiento científico de la Junta de Calidad Ambiental y del Departamento de Recursos Naturales, no estaríamos en posición de endosar dicho proyecto en ningún lugar de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON:
O sea, a lo que va el compañero es que cuando dice en sus conclusiones, a la página 6 del informe, de que se opone al establecimiento de esa planta cogeneradora de electricidad por medio del carbón que se pretende construir, basada al grave problema que representa a la salud y ambiente del pueblo de Mayagüez, es básicamente a que se oponen porque causaría un grave problema de salud en Mayagüez y porque no se siguieron los procedimientos que en ley tenían que seguirse. ¿Esa es básicamente la razón para oponerse?

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Nos oponemos porque todo el proceso ha sido un proceso viciado, porque no se ha demostrado que se garantice el ambiente y porque el área donde se pretende ubicar, la ubicación en particular, es una totalmente negativa para la comunidad de Mayagüez.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Por lo que el alcance de este informe no es que excluye en el futuro alguna planta que genere electricidad por medio de carbón en algún otro lugar si se cumplen con los requisitos que por ley se establece.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Si se llevara a efecto una declaración de impacto ambiental que cumpliera y recogiera claramente todos los cuestionamientos hechos por el área de asesoramiento científico de la Junta de Calidad Ambiental y de Recursos Naturales, se podría analizar.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Sí, muchas gracias, señor Presidente de la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente del Senado.

SR. BAEZ GALIB:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB:
Sí. Me gustaría retomar el tema que el distinguido compañero Charlie Rodríguez ha perseguido, porque es una preocupación que tengo. Y es que yo quiero que quede bien claro para el récord, de forma tal que una organización gubernamental no vaya a entender, que nosotros favorecemos una política pública de eliminación del carbón. Que quede bien claro que este es un asunto particular, como muy bien ha dicho el distinguido compañero Freddy Valentín, que está dirigido al proceso de este caso en particular. Como muy bien dijo públicamente durante el día de ayer, un compañero de ustedes de la Cámara, el representante Granados Navedo, que debe tenerse bien claro de que no es que se elimine el carbón, si es que se brega con él satisfactoriamente. Y lo otro es, señor Presidente, que me gustaría enfatizar

en las recomendaciones la número 2, que yo creo que es muy beneficiosa en el sentido de que se cree una entidad de política pública aparte de, y diferente a la Autoridad de Energía Eléctrica. Eso sería todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 60:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto del Senado Núm. 60, titulado: "Para enmendar el Inciso (a) y el apartado 5 del Artículo 20, de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, para incluir a los agentes especiales y otros oficiales federales del orden público del gobierno de los Estados Unidos, que por razón de sus funciones portan armas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico" tiene el honor de proponer su aprobación tomando

como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes enrolado en el Senado con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 9:

Después del "Security;" insertar "el Fiscal de Distrito (U.S. Attorney) y Ex-Fiscales de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico; los Fiscales Federales Auxiliares (Assistant U.S. Attorneys) para el Distrito de Puerto Rico; los Jueces y Ex-Jueces Federales de Distrito para el Distrito de Puerto Rico; los Magistrados y Ex-Magistrados Federales para el Distrito de Puerto Rico;"

Respetuosamente sometido:

POR EL SENADO:

(Fdo.)
Rolando A. Silva

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. Rivera

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández

POR LA CAMARA:

(Fdo.)
Augusto Sánchez Fuentes

(Fdo.)
Julio Lebrón Lamboy

(Fdo.)
Aníbal Acevedo Vilá"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar muy respetuosamente de este honorable Cuerpo, que se apruebe el Informe de Conferencia del P. del S. 60, según ha sido presentado y circulado entre los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 151:

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto del Senado 151, titulado: "Para reglamentar la

publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con tabaco a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto" tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado del Senado de Puerto Rico con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo:

En la página 2, Artículo 5:

Eliminar "doce (12)" y sustituir por "veinticuatro (24)".

En la Página 2, Artículo 5:

Añadir después de la palabra "aprobación" la siguiente frase "excepto por el Artículo 3 en el que el Secretario deberá adoptar las reglas y reglamentos necesario inmediatamente después de la aprobación de esta Ley".

Respetuosamente sometido:

POR EL SENADO:

(Fdo.)
Ramón Luis Rivera

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)
Rolando A. Silva

POR LA CÁMARA:

(Fdo.)
Angel Cintrón García

(Fdo.)
Gilberto Moreno Rodríguez

(Fdo.)
Luis Maldonado Rodríguez

(Fdo.)
Carlos Colón Alvarado

(Fdo.)
David Noriega Rodríguez"

SR. RIVERA CRUZ: Al Informe de Conferencia 151, el Proyecto del Senado 151 solamente se le hicieron dos enmiendas, así que lo estamos sometiendo para su respectiva aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone el distinguido compañero, ¿existe un Informe de Conferencia?

SR. RIVERA CRUZ: Sí, existe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. RIVERA CRUZ: Eso es así.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 225:

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la P. del S. 225, titulado:

Para aumentar a doscientos (200) dólares mensuales, a partir de 1 de julio de 1993 a todos los tipos de sueldos de la escala de retribución de los miembros de la Policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien dólares, hasta alcanzar un mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares, para el año fiscal 96-97; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el

texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 7, línea 3:

Tachar "6" y sustituir por "5"

Página 7, línea 11:

Tachar "7" y sustituir por "6"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Carlos J. López Nieves

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Aníbal Vega Borgues

(Fdo.)

Jorge De Castro Font

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 104:

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 104, titulada:

Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta mil (2,440,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según los disponga mediante legislación

que presente y se apruebe al efecto, el Senado de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, entre líneas 9 y 10:

Insertar "\$152,500"

Página 1, entre líneas 10 y 11:

Insertar "\$152,500"

Página 1, entre líneas 11 y 12:

Insertar "\$152,500"

Página 1, entre líneas 12 y 13:

Insertar "\$152,500"

Página 1, entre líneas 13 y 14:

Insertar "\$152,500"

Página 1, entre líneas 14 y 15:

Insertar "\$152,500"

Página 1, entre líneas 15 y 16:

Insertar "\$152,500"

Página 1, línea 16:

Miércoles, 30 de Junio de 1993

NUM.63

Tachar "\$152,500" y sustituir por "\$152,000"

Página 1, entre líneas 16 y 17:

Insertar "\$152,500"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Carlos J. López Nieves

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Jorge De Castro Font

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta del Senado 114:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestra Comisión de Conferencia, designada para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 114, titulada:

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de dos millones trescientos setenta y cinco mil quinientos veintidós (2,375,522) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; para autorizar el traspaso entre partidas de los fondos asignados; para autorizar a contratar; transferir los fondos asignados y proveer para el pareo de los fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado del Senado

de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "trescientos setenta y cinco mil quinientos veintidós (2,375,522)" y sustituir por "quinientos cuarenta y dos mil quinientos veintidós (2,542,522)"

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "trescientos setenta y cinco mil quinientos veintidós (2,375,522)" y sustituir por "quinientos cuarenta y dos mil quinientos veintidós (2,542,522)"

Página 1, entre líneas 15 y 16:

Insertar "f) Completar el proyecto de restauración y rehabilitación de la Casa José Celso Barbosa en Bayamón

167,000"

Página 1, línea 16:

Tachar "f)" y sustituir por "g)"

Página 1, línea 18:

Tachar "\$2,375,522" y sustituir por "\$2,542,522"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Carlos J. López Nieves

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Norberto Nieves Román

(Fdo.)
Fernando Tonos Florenzán

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta del Senado 128:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designada para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 128, titulada:

Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares para la realización de distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, entre líneas 9 y 10

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 10 y 11

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 11 y 12

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 12 y 13

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 13 y 14

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 14 y 15

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 15 y 16

Insertar "\$375,000"

Página 1, entre líneas 16 y 17

Insertar "\$375,000"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Carlos J. López Nieves

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Aníbal Vega Borges

(Fdo.)
Jorge De Castro Font

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que antes de que continuemos considerando las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, pasemos al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción...

SR. RODRIGUEZ COLON:
Retiramos, señor Presidente, para que regresemos al turno de Informes de Comisiones.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Como esto no se trata de Informe de Comisión Permanente, sino que más bien es Mensaje de Trámite Legislativo, corresponde que pasemos a ese turno.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena. Así se acuerda.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta con las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo.

De la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas del P. de la C. 459, R. C. del S. 150, segundo informe, P. de la C. 389 y del P. del S. 335.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al orden correspondiente del Calendario

de Ordenes Especiales del Día y que se continúe donde habíamos quedado anteriormente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Segundo Informe del Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta del Senado 150:

"INFORME DE
CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designada para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 150, titulada:

Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de doscientos setenta y seis mil doscientos diez dólares con setenta centavos (\$276,210.70) sobrante de la partida asignada por la Resolución Conjunta Núm. 52 de 4 de agosto de 1989 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios, con el propósito de

Miércoles, 30 de Junio de 1993

NUM.63

ser utilizados para saldar una deuda con Fracna Construction.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "seis mil doscientos diez dólares con setenta centavos (\$276,210.70)" y sustituir por "un mil ochocientos tres dólares con treinta y siete centavos (\$271,803.37)"

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "seis mil doscientos diez dólares con setenta centavos (\$276,210.70)" y sustituir por "un mil ochocientos tres dólares con treinta y siete centavos (\$271,803.37)"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Carlos J. López Nieves

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Aníbal Vega Borges

(Fdo.)
Jorge De Castro Font

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe del Comité de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 390:

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias argüidas en relación a la P. de la C. 390, titulado:

Para enmendar la Sección 2.004 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar el impuesto sobre cigarrillos y para establecer el impuesto adicional sobre existencias de cigarrillos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9:

Tachar "producidos o"

Página 1, línea 10:

Tachar "manufacturado en Puerto Rico"

Página 1, línea 12:

Después de "renglón ." tachar "De esta forma se aumenta por un dólar (\$1.00) el impuesto"

Página 1, líneas 13 a la 15: Antonio Silva Delgado

Tachar todo su contenido (Fdo.)
Jorge De Castro Font

Página 1, línea 16:

Tachar "impuestos en este reglón." POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Página 1, líneas 21 a la 24: Aníbal Marrero Pérez

Tachar todo su contenido (Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

En el Texto:

(Fdo.)

Página 1, línea 5: Cirilo Tirado Delgado"

Después de "cigarrillos" insertar " ." y tachar el resto de la línea

Página 1, línea 6;

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 1:

Tachar todo su contenido

Página 1, línea 2

Tachar "jurisdicciones."

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Carlos J. López Nieves

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

se impone un arbitrio uniforme, quería que el compañero nos aclarara en qué consiste el arbitrio, para beneficio de todos los compañeros.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente, se había enmendado el P. de la C. 390 originalmente, en base a una opinión que había emitido el Secretario de Justicia de Puerto Rico, y se enmendó a los fines de que se establecieran unos arbitrios diferentes. Luego se emitió una segunda opinión por el Secretario de Justicia, cambiando la opinión que había hecho unas cuantas horas antes y en base a la duda que hay con relación a esto, pues hemos preferido nuevamente retornar al Proyecto original, donde se establece un arbitrio a todos los cigarrillos usando la medida de cien (100) cigarrillos a cuatro quince (4.15) por cada cien (100) cigarrillos. Se establece, entonces, el arbitrio general en cuatro quince (4.15) el arbitrio a todos los cigarrillos.

SR. TIRADO DELGADO: Quiere decir que es un aumento ¿de cuánto?

SR. MARRERO PEREZ: Es un aumento de cincuenta centavos (50¢) . Esto es un aumento de diez centavos (10¢) por cajetilla.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Moción? A los fines que se apruebe, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobada la medida. Aprobado el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe del Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 218:

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 218, titulada:

Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de seis millones setecientos trece mil (6,713,000) dólares para el financiamiento de los Programas Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "seis millones setecientos trece mil (6,713,000)" y sustituir por "nueve millones setecientos trece mil (9,713,000)"

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "seis millones setecientos trece mil (6,713,000)" y sustituir por "nueve millones setecientos trece mil (9,713,000)"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Carlos J. López Nieves

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Norberto Nieves Román

(Fdo.)
Jorge De Castro Font

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)
Dennis Velez Barlucea

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe del Comité de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 600:

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 600, titulada:

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de nueve millones (9,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 27, línea 35:

Tachar "\$4,872,219" y sustituir por "1,794,819"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Carlos J. López Nieves

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Aníbal Vega Borges

(Fdo.)
Jorge De Castro Font

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado"

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe la misma, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Comité de Conferencia en relación al Proyecto del Senado 256:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto del Senado Núm. 256, titulado:

"Para crear una sala del Tribunal Superior dentro del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento" tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado de la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 12 a la 15:

Eliminar todo su contenido

Página 2, línea 16:

Tachar "4" y sustituir por "3"

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Pedro Figueroa Costa

(Fdo.)
Augusto Sánchez Fuentes

(Fdo.)
David Noriega Rodríguez

(Fdo.)
Severo Colberg Toro

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Rolando A. Silva

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. Rivera

(Fdo.)
Roger Iglesias"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con mucho orgullo y

más que complacida, sometemos ante la consideración de el Cuerpo el Informe de Conferencia del P. del S. 256 para aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 44, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico a que realicen una investigación sobre las condiciones de la carretera estatal número 187, que conduce del sector conocido como Boca de Cangrejos (Piñones) hasta la municipalidad de Loíza, y el desarrollo del área aledaña a dicha vía."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 120, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, que estudien la conveniencia de establecer un sistema de transferencias electrónicas en el Programa de Asistencia Nutricional que opera en la isla en sustitución del Programa Federal de Cupones de Alimentos y de otros programas de ayuda al ciudadano."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las próximas

medidas que hay en Calendario, la Resolución del Senado 318 y Resolución del Senado 319, por omisión, no se les dio lectura, vamos a solicitar que se le dé lectura ahora. Cuando se llame la medida, que se vaya leyendo.

SR. VICEPRESIDENTE: Según se va llamando la medida, se va leyendo. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 318 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que realice un estudio abarcador sobre las probabilidades de obtener la sede de las Olimpiadas del 2004, incluyendo las condiciones de todas las facilidades deportivas del país y la posibilidad de desarrollar la infraestructura necesaria para realizar dicho evento, así como sus repercusiones tanto económicas como sociales para el pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Rosselló, mencionó expresamente la búsqueda de los Juegos Olímpicos del 2004 para la Isla en su primer

Mensaje de Estado a la Legislatura y la describió como "una oportunidad ideal de estimular a Puerto Rico hacia el desarrollo máximo de su infraestructura".

Al endosar la iniciativa hacia la obtención de la Sede, el Primer Ejecutivo destacó, además, que "esa meta estimula el mejoramiento de la calidad de vida para nosotros y para las generaciones que nos seguirán."

Recientemente se ha dado a conocer el interés de otras ciudades que también aspiran a celebrar los Juegos Olímpicos del 2004. Dichos anuncios se han tildado como peligrosos para nuestras aspiraciones o problemáticos para la obtención de dicha sede.

Es necesario, debido a la gran responsabilidad que nos imponemos al aspirar ser sede de estos juegos, el realizar estudios de viabilidad y actualizar los ya realizados, que arrojen información científica sobre la planificación estratégica que debemos delinear para ser exitosos, así como anticipar el impacto que tendrá este evento en nuestro pueblo.

Queremos que Puerto Rico sueñe con llegar lejos, que luche para alcanzar los objetivos fijados en su horizonte, que acepte retos y aproveche oportunidades para realizar una labor a carta cabal.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado que realice un estudio abarcador sobre las probabilidades de obtener la sede de las Olimpiadas del 2004, incluyendo las condiciones de todas las facilidades deportivas del país y la posibilidad de desarrollar la infraestructura necesaria para realizar dicho evento, así como sus repercusiones tanto económicas como sociales para el pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir al Senado de Puerto Rico un informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Decimoctava Sesión Ordinaria de este Alto Cuerpo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas a la medida. Señor Presidente, queremos que en el tercer párrafo, en la cuarta línea, después de "aspiraciones" tachar "o problemáticos para" y

sustituir por "en". De manera que leerá "Dichos anuncios se han tildado como peligrosos para nuestras aspiraciones en la obtención de dicha sede". A la página 2, Sección 1, tercera línea tachar la palabra "abarcador". En la segunda Sección, a la segunda línea, después de "Rico" tachar "un informe" y sustituir por "informes parciales y un informe final". A la tercera línea, después de "recomendaciones" añadir "en o antes". En la cuarta línea eliminar "La referencia Decimoctava" y sustituir por "Sexta", de manera que leerá "la Comisión deberá rendir al Senado de Puerto Rico informes parciales y un informe final con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria de este Alto Cuerpo". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una enmienda al título. En la segunda línea después de "estudio" tachar la palabra "abarcador".

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 319 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directa e indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con los programas y facilidades de deporte y recreación, ligas y federaciones deportivas; al igual que todo lo relacionado con la legislación de deportes y recreación vigente, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de

nuestros atletas, así como estudiar e investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de la recreación y los deportes. A los fines antes expuestos, dicha Comisión deberá estudiar todo programa, proyecto, actividad y acción a nivel federal y local, que en cualesquier forma esté relacionada con los asuntos aquí indicados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes es responsable por la adopción de aquella política pública certera que viabilice la entrada del joven a los mercados del empleo y de la vivienda como encomiendas apremiantes. Así como también debe atender a la solución de los problemas que aquejan a este segmento de la población y satisfacer sus aspiraciones.

Como responsabilidad fundamental, debe intervenir en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario.

A su vez, debe promover e intervenir en la promoción, planificación y construcción de aquellas facilidades que promuevan la recreación y los deportes en Puerto Rico.

Para poder cumplir con este ámbito de poder otorgado, procede se apruebe esta Resolución.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para autorizar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directa e indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con los programas y facilidades de deporte y recreación, ligas y federaciones deportivas; al igual que todo lo relacionado con la legislación de deportes y recreación vigente, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de nuestros atletas, así como estudiar e investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de la recreación y los deportes. A los fines antes expuestos, dicha Comisión deberá estudiar todo programa, proyecto, actividad y acción a nivel federal y local, que en cualesquier forma esté relacionada con los asuntos aquí indicados.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes oficiales al Senado y proponer medidas legislativas en el curso de esta gestión, en adición a considerar

los proyectos de ley que le sean conferidos.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales o finales en o antes de la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas a la segunda página, Sección primera, tachar la palabra "autorizar" y sustituir por "ordenar". Eliminar la Sección segunda, todo su contenido. La Sección tercera habría que reenumerarla a Sección segunda. En la primera línea de lo que es ahora la Sección segunda, que está a la página 3, en la primera línea, tachar "deberá rendir" y sustituir por "rendirá". En esa misma línea, tachar "o" y sustituir por "y". En la segunda línea de lo que es ahora la segunda Sección, tachar "finales" y sustituir por "un informe final". En esa misma línea, tachar "Decimoctava" y sustituir por "Cuarta". Y reenumerar la Sección cuarta para que sea Sección tercera. La Sección segunda, para que no haya duda, deberá leer: "La Comisión rendirá informes parciales y un informe final en o antes de la

Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa". Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, para un breve turno en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, para ser consistente con mi posición en el Senado, yo voy a abstenerme de votar en esta Resolución del Senado 319. Como se puede observar, tanto del título de la medida como del texto de la misma, se recoge la jurisdicción completa de la Comisión de Recreación y Deportes.

Ya aquí había venido una Resolución parecida, que fue la 177, donde la Comisión de Etica Gubernamental solicitaba que se autorizara a realizar investigaciones y estudios de todas las situaciones que pudieran consistir en

asuntos de corrupción, en contra de la corrupción, tanto a nivel gubernamental, en las instrumentalidades del gobierno, en las juntas, comisiones, como en los municipios y en todos los instrumentos gubernamentales del Gobierno.

Esta Resolución, en su Sección primera, se copia íntegramente, íntegramente toda la jurisdicción que le concede a esta Comisión la Resolución que crea las jurisdicciones, me parece que es la número 3, la que crea las jurisdicciones de las comisiones, o la 31 me parece que es, no estoy seguro. Pero ciertamente, esto, en las manos del Presidente de la Comisión, yo sé que va a ser bien utilizada, del compañero Rivera Cruz, pero es muy amplia, es demasiado amplia.

Nosotros creemos que la autoridad de investigar que se está concediendo, no puede ser tan amplia. Tienen que dejarse unos márgenes para que sea el Senado de Puerto Rico, cuando se provee en el Reglamento, para que se investiguen asuntos específicos que tengan una naturaleza tal que se requiera mover el Cuerpo o una de sus comisiones permanentes para hacer un estudio o una investigación de un asunto que esté pendiente ante el pueblo de Puerto Rico. Y aquí, lo que se hace es que se autoriza a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, a realizar los estudios y las investigaciones

correspondientes directamente e indirectamente relacionados con el sector público, con el sector privado, y no solamente con la legislación presente y vigente, sino con la legislación futura. Y a mí me parece que en el asunto de las investigaciones, la Asamblea Legislativa, el Senado de Puerto Rico tiene que mantener una agarre tal, de tal manera que no se vuelva investigación cualquier cosa que esté sucediendo en cualquier federación o en cualquier institución privada, o sea, o algún asunto que le pase a un atleta. Eso de venir aquí y si estamos en receso, tienen los mecanismos para hacerlo, porque el Presidente, conforme al Reglamento, tiene las facultades de ordenar una investigación sobre cualquier asunto, y eso está cubierto. Pero me parece a mí, que traer este tipo de resolución, esto no va a llegar a nada bueno, y hay unos fines, posiblemente positivos de parte del compañero; pero no creo que esto deba seguirse aprobando aquí en el Senado de Puerto Rico. Y para ser consistente con mi posición, anunciamos que nos vamos a abstener de la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título. La enmienda

consiste en la primera línea, tachar "autorizar" y sustituir por "ordenar".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 322, titulada:

"Para expresar al Director, maestros, padres y estudiantes del Colegio Radians el reconocimiento, admiración, satisfacción y una calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico por éste haber sido seleccionado para recibir el premio "Blue Ribbon School" 1992-93 que anualmente otorga el Departamento de Educación de Estados Unidos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación. Señor Presidente, tenemos una enmienda, la 322 es del senador Tirado Delgado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay ningún error?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la Sección segunda, en su segunda línea, después de la palabra "misma", insertar "al Director del Colegio Radians" y en la tercera línea, tachar "en el Colegio Radians" y

poner "en dicho plantel". De manera que leerá "Se le hará entrega de la misma, al Director del Colegio Radians, en ceremonia a efectuarse en dicho plantel".

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 323, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Transportación y Obras Públicas realizar un estudio sobre la reglamentación, procedimientos y prácticas de la Administración de Reglamentos y Permisos y de la Junta de Planificación de Puerto Rico en el otorgamiento de endosos y permisos para el desarrollo de actividades y obras de impacto físico y económico, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para

minimizar los requerimientos dentro del debido marco de controles, agilizar los procedimientos y reducir el tiempo requerido para dichos otorgamientos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 324, titulada:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al acróbata de Puerto Rico, Carlos (Carlitos) Colón afamado luchador quien se retira luego de una gloriosa carrera de 27 años en el deporte."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tengo una pregunta al compañero autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Senador Tirado, esta persona que

usted señala aquí, que es un luchador, Carlos "Carlitos" Colón, ¿es uno que sale en televisión con un rostro enardecido?

SR. TIRADO DELGADO: Es un luchador.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¡Ah!, y por eso siempre está así, como que enojado, ¿de ese estamos hablando?

SR. TIRADO DELGADO: Estamos hablando de "Carlitos" Colón, el atleta luchador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Muy bien. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para consumir un muy breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En oposición a la medida?

SR. TIRADO DELGADO: ¡No, a favor de la medida!

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Oh! Adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, yo soy el autor de esta Resolución, pero quiero hacerle un breve historial -pequeño- de por qué es que surge esta Resolución.

Tengo un compañero de trabajo que tiene un hermano que es luchador, un atleta luchador, y él le señaló a Tony -uno de mis compañeros de trabajo- le dice: "Me voy a retirar y háblate con el Senador para ver si el Senado, que siempre ha estado pendiente

a los atletas y a las personas que rinden algunos servicios a Puerto Rico, pueden hacer algún tipo de expresión". Yo la acogí porque además de que "Carlitos" Colón es amigo mío personal y amigo de mi compañero de trabajo; yo conocí a "Carlitos" Colón cuando yo llegué aquí por primera vez, a la Cámara de Representantes en el antiguo Normandíe, el Presidente debe saberlo, en una fondita que había allí hicimos muy buena amistad y a lo largo de estos tiempos hemos visto a "Carlitos" Colón como ha desarrollado sus habilidades

atléticas y ya él ha indicado de que el 9 de agosto próximo será su última presentación y que se va a dedicar, a bregar, a trabajar con la juventud; tiene interés en esos aspectos e intereses familiares. Además, hay otra razón y es que Carlitos Colón es de Jauca, Barrio Jauca de Santa Isabel, allí está su familia, quienes son nuestros amigos y nosotros creemos que, en justicia a estas personas que ponen en alto el deporte, pues, debe rendírsele algún tipo de reconocimiento y por eso es que hemos radicado esta Resolución con muy buen cariño hacia el amigo "Carlitos" Colón del Distrito de Guayama.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 325, titulada:

"Para designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre de Dr. Leopoldo Figueroa Carreras."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, esta es una Resolución que persigue honrar la memoria de un gran puertorriqueño que con el pasar del tiempo hemos olvidado reconocer como él se merece. Se trata del puertorriqueño que más tiempo dedicó al servicio público desde la propia Asamblea Legislativa.

El doctor Leopoldo Figueroa Carreras, que nació a finales del siglo pasado, y quien se hizo médico y luego abogado, llegó a la Cámara de Representantes de Puerto Rico en el 1924, donde ocupó una banca en la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Inicialmente, abrazó la defensa de la Independencia para Puerto Rico, pero con el tiempo y el pasar de los años, comprendió que el destino final de Puerto Rico estaba mejor servido si se lograba la Estadidad para la Isla. En ese sentido, estuvo activo en el Partido Unión Republicana, siendo electo entonces, por el Partido Estadista Republicano, en

el 1932 en la Cámara de Representantes y fue reelecto hasta el '44, en momentos en que ocupó un escaño por acumulación, en el Senado de Puerto Rico. Volvió a la Cámara de Representantes como miembro por acumulación en 1948; y desde 1952 hasta 1968, fue el Portavoz del Partido Estadista Republicano. En ese año '68, ingresó al Partido Nuevo Progresista. Un año después falleció este ilustre puertorriqueño que tanta gloria dio a los partidos a los que perteneció y, ciertamente, al pueblo de Puerto Rico desde su posición en la Legislatura.

Hay unas palabras que señaló el entonces legislador Benjamín Ortiz, refiriéndose al doctor Leopoldo Figueroa en ocasión en que se celebraba su cumpleaños; dijo lo siguiente, y citamos: "No se trata solamente de un tributo que surge en forma personal del respeto y el cariño que todos y cada uno de nosotros sentimos por el doctor, sino que se trata de una ocasión que debe servir de oportunidad de reconocimiento de la extraordinaria labor realizada por el doctor Figueroa en beneficio del pueblo a través de tantos, tantos años. Y no se trata solamente de su aportación intelectual y de la aportación de su experiencia en los detalles de la legislación en sí, sino que se trata especialmente, de su espíritu de dedicación, de consagración, de devoción a la

comunidad, y ese espíritu y esa alma y ese corazón de servicio deben y tienen que ser reconocidos por todos aquellos que nos dedicamos al servicio de la comunidad". Y continuó diciendo el representante Benjamín Ortiz sobre el doctor Figueroa: "Es un cruzado del servicio público, esforzado caballero de la Legislatura, símbolo de la Legislatura, símbolo perenne de este sacrificio que todos sabemos que tenemos en la Legislatura, y él es la mejor encarnación de ese espíritu de sacrificio del pueblo." Inclusive, el propio don Luis Muñoz Marín, siendo Gobernador de Puerto Rico hizo unas manifestaciones en la Cámara de Representantes sobre el doctor Leopoldo Figueroa y citamos: "He citado a un hombre de quien esta Asamblea Legislativa puede sentirse orgulloso, a quien nadie le regateará el título de ser el legislador de historial más distinguido entre las Minorías y el de más vasta experiencia parlamentaria entre todos los legisladores, el doctor Leopoldo Figueroa".

Se trata, pues, de un gran puertorriqueño que no se le ha dado el reconocimiento debido. Y es por eso que hemos querido radicar esta Resolución que persigue designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre de doctor Leopoldo Figueroa Carreras; este Salón de Actos que no tiene nombre, este Salón de Actos del

Capitolio que está bajo la jurisdicción del Senado de Puerto Rico y que en muchas ocasiones se ha conocido también como el Salón de los Muertos. Me parece que es tiempo de que se retire ese nombre con el cual se le conoce a ese Salón de Actos y se le ponga un nombre de un ilustre legislador puertorriqueño, de un hombre para toda la historia, del doctor Leopoldo Figueroa Carreras. Es por eso, señor Presidente, que solicitamos con gran sentido de orgullo y de placer la aprobación de esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, yo me uno a las palabras del distinguido compañero Portavoz de la Mayoría. Y me uno a esta petición, porque yo conocí a don Leopoldo, obviamente, con una gran diferencia de edades.

Mi padre, muy amigo de don Leopoldo, sirvió junto a él en 1940, cuando mi padre fue el primer legislador por mi Partido de la ciudad de Mayagüez. Posteriormente, cuando mi padre volvió a la Legislatura, allá para el '60, también sirvió con don Leopoldo, y yo tuve la gran experiencia de dialogar con él y tuve la experiencia de recibir sus conocimientos, un verdadero parlamentarista, un hombre, y lo digo subrayado, decente, a quien no había legislador que no le tuviera un gran cariño y, aunque militamos en ejércitos distintos,

pero siempre se ha librado la misma batalla. Yo quiero quedar consignado en récord, rindiéndole tributo a quien no le pude rendir tributo en vida, quiero hacerlo ahora en muerte. Me uno y habré de votar a favor de esa Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, también queremos consumir un breve turno en torno a esta Resolución, para designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre del doctor Leopoldo Figueroa Carreras. Fue una persona, la cual sin conocerle personalmente, y por lo mucho que hemos escuchado hablar en el presente y en el pasado de sus ejecutorias legislativas, pues uno le coge cariño. Las anécdotas que se establecen y se dicen de los debates entre el doctor Leopoldo Figueroa Carreras y don Ernesto Ramos Antonini en la Cámara de Representantes, son famosos. Y son famosos por el profundo conocimiento que tenía éste de todos los órdenes de la vida del puertorriqueño y por los profundos conocimientos que también tenía don Ernesto Ramos Antonini. Quiere decir que fueron hombres que tenían divergencias ideológicas, pero tenían un fin común, y el fin común era servirle bien al pueblo de Puerto Rico. Señalo, que en

los días en que don Leopoldo Figueroa era Portavoz del Partido Republicano en la Cámara de Representantes, entonces, a mí la política ni me interesaba, pero siempre leía y me acuerdo de los comentarios públicos que hacía, las exposiciones públicas en defensa de sus ideales -los cuales yo no comparto- y en defensa de los ideales de servicio al pueblo de Puerto Rico, los cuales yo sí comparto.

Creo que ha sido acertado por parte del Senado de Puerto Rico, que el Salón de Actos lleve el nombre de este ilustre puertorriqueño que, además de político, médico, se distinguió en la Prensa del país como periodista y defensor más fiel de los ideales que él defendía. Así es que, nosotros, con mucho gusto vamos a votar en favor de esta Resolución.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, a mí me complace unirme al Portavoz Estadista de este Senado, con este acto bonito que él ha iniciado esta noche, para que se honre la memoria de otro Portavoz Estadista de otra época que, como él ha señalado, quizás había sido un poquito olvidado en la historia de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Yo creo que este Senado, que cuenta con muchos miembros

de unas nuevas generaciones, tiene la obligación, como la ha estado ejerciendo el compañero Portavoz Charlie Rodríguez, que a la misma vez que miramos hacia el futuro, a la misma vez que buscamos cómo reformar el sistema legislativo, que también miremos hacia atrás y aprendamos de los que nos precedieron, que ya no están con nosotros, pero que fueron los que sentaron las bases de civismo y de actuar en una forma civil con los compañeros de otros partidos.

Don Leopoldo Figueroa fue una persona que yo nunca recuerdo haberlo conocido, si lo conocí tendría quizás diez u once años de edad, pero que todas las personas que vivieron esa época me hablan muy bien de él. Personas como el compañero Eudaldo Báez Galib que, siendo de otro partido, tiene muy buenos recuerdos de esa persona. Yo creo que es muy apropiado que honremos su memoria y que, particularmente, quizás el salón de este Capitolio, donde más se reúnen senadores y representantes, lleve el nombre que, a su vez, reúne también al Senado y la Cámara porque don Leopoldo Figueroa sirvió en ambos Cuerpos Legislativos y sirvió con distinción en ambos. Así que, posiblemente, no es esto meramente una manera de honrarlo, sino que este Salón de Actos del cual estamos hablando no podría quedar mejor honrado que llevando el nombre de una persona que reúne en su nombre,

que reúne en su historial, tanto a la Cámara como al Senado, que tan frecuentemente se encuentran y se reúnen en ese Salón de Actos. Y aprovecho para decir que me siento honrado, que no es solamente don Leopoldo Figueroa, sino también, la hija de un miembro de este Senado de Puerto Rico, a quien también hemos honrado esta noche en un momento en que quizás, pues, no hubo tiempo de hablar tanto sobre ella, doña Pilar Barbosa viuda de Rosario, que en la noche de hoy el Senado de Puerto Rico ha aprobado una Resolución Concurrente, designándola Historiadora Oficial de Puerto Rico. Yo creo que hacemos muy bien en honrar la memoria de personas tan distinguidas que tan bien le han servido a nuestro pueblo. Así que, le agradezco al senador Rodríguez Colón la oportunidad de haber podido ser coautor de esta medida y lo felicito por esta iniciativa de honrar a quien honor merece.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, antes de que se someta a votación, nosotros tuvimos el privilegio de conocer al doctor Leopoldo Figueroa Carreras. Yo también tuve el privilegio de pertenecer al Partido Estadista Republicano, y los que hemos leído un poco del '52 para acá, los Diarios de Sesiones y los debates de la Comisión Constituyente, sabemos cuánta sustancia, cuánto contenido de conocimiento cultural general, conocimiento político y parla-

mentario, tenían esos debates y esos ilustres miembros de las Cámaras Legislativas.

El doctor Leopoldo Figueroa tenía una gran habilidad para llegar a entendidos, producir entendidos y también para hacer, para mantener posiciones fogosamente y articuladas con un gran uso del verbo. Yo no conozco un solo incidente en que se me hubiera llamado la atención de que el doctor Leopoldo Figueroa falló como ser humano, como legislador, como amigo, como parlamentario; por el contrario, mi recuerdo de él y de las lecturas que he hecho es que era el tipo de parlamentario que Puerto Rico tiene que mirar como modelo, junto a otros parlamentarios de la época, como modelo de emulación.

Así es que yo creo que se hace muy bien y espero que podamos rendirle tributo a otros buenos parlamentarios también, en su día, para así hacerle justicia a estos buenos puertorriqueños. La moción es en el sentido de que se apruebe la Resolución. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Habiéndose terminado el Calendario de Medidas dentro del Calendario de Ordenes Especiales, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la Resolución del Senado 318.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? ¿Esa no se votó por lista?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 318, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que realice un estudio abarcador sobre las probabilidades de obtener la sede de las Olimpiadas del 2004, incluyendo las condiciones de todas las facilidades deportivas del país y la posibilidad de desarrollar la infraestructura necesaria para realizar dicho evento, así como sus repercusiones tanto económicas como sociales para el pueblo de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en acuerdo con el autor de la medida, para presentar las siguientes enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Sección primera, para que lea: "Se ordena a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deporte, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico del Senado, que realicen", etcétera. Sección 2, "Dichas Comisiones deberán rendir al Senado", etcétera. Esas serían las enmiendas de texto adicionales a las que ya habían sido aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que aprueben las enmiendas anteriormente formuladas a la medida y en adición a ellas, las expuestas en este momento. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las medidas, según enmendadas.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay una enmienda de título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante la enmienda de título.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que el título lea; "Para ordenar a las Comisiones de Juventud Recrea-

ción y Deportes, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realicen un estudio", etcétera.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, recientemente recibí en mi oficina un paquete de Federal Express, y pasaba el compañero Kenneth McClintock Hernández, y de inmediato me dijo que había que referirle eso a su Comisión. No hay duda que su Comisión es una que por su título abarca tanto material, que no nos sorprende el que el compañero haya pedido reconsideración para hacerse miembro. Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos, que se pase al turno...

SR. VICEPRESIDENTE:
Los federales, los federales.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se pase al turno de Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase en estos momentos al turno de Solicitudes

de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

Del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, una comunicación, remitiendo copia de la Orden Ejecutiva convocando a la Primera Sesión Extraordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa que lee como sigue:

"Boletín Administrativo
Núm. OE-1993-28

**ORDEN EJECUTIVA DEL
GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
CONVOCANDO A LA
PRIMERA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.**

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la

Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 1ro. de julio de 1993, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar la medida adecuada a su atención:

(93) F-164 Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; disponer su estructuración; establecer prohibiciones respecto a publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito que se dispone; derogar la Ley Núm. 1 de 23 de diciembre de 1966, conocida como "Ley de Plebiscito de 1967"; y asignar fondos para la celebración del mismo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 30 de junio de 1993.

(Fdo.)
Pedro Rosselló
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 30 de junio de 1993.

(Fdo.)
Baltasar Corrada del Río
Secretario de Estado

CERTIFICADO

Yo, JORGE NAVAS, Secretario de Estado Interino de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: Que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de La Fortaleza.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y estampo el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 30 de junio A.D., de mil novecientos noventa y tres.

(Fdo.)
JORGE NAVAS
Secretario de Estado Interino"

SR. VICEPRESIDENTE: Enterado el Cuerpo de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria, emitida por el señor Gobernador de Puerto Rico, de acuerdo con las disposiciones constitucionales correspondientes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Como vemos al señor senador Cirilo Tirado, a lo mejor pensamos que había algo pendiente, antes de reconocer al compañero. Bien, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las once de la noche (11:00 p.m.), en cuyo caso estaremos en posición de considerar...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a reformular nuestra moción a los fines de que el Senado recese hasta las diez y treinta de la noche (10:30 p.m.), para dar tiempo a que nos lleguen algunas Comunicaciones del Cuerpo Hermano.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa hasta las diez y treinta de la noche (10:30 p.m.)

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de Nicolás Noguerras, hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la concurrencia del Proyecto del Senado 364.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas

por la Cámara de Representantes a este Proyecto y que se nombre un comité de conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se nombre al senador Aníbal Marrero Pérez, al senador Enrique Rodríguez Negrón, al senador Dennis Vélez Barlucea, al senador Cirilo Tirado Delgado, al senador Rubén Berríos Martínez, y que se notifique inmediatamente al Cuerpo Hermano de esta decisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se designan los distinguidos señores senadores, conferenciantes por el Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe de Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 389.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya también,

el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 459.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 335.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que hemos mencionado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para que en la segunda medida que dijo el compañero Charlie ¿fue la 459?

SR. VICEPRESIDENTE: ¿359 o 459? 459, eso es correcto, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a repetir, señor Presidente, si nos permite. Estamos hablando del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 389, Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 459, Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 335, y vamos a solicitar, también, señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 269 que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo
objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO:
269.

SR. VICEPRESIDENTE:
Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da cuenta de un Informe de
Conferencia en torno al Proyecto
de la Cámara 389, con
enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da cuenta de un Informe de
Conferencia en torno al Proyecto
de la Cámara 459, con
enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da cuenta de un Informe de
Conferencia en torno al Proyecto
del Senado 335, con enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, el Secre-
tario da lectura, sección por
sección, a la Resolución del
Senado 269, y da cuenta con un
informe de la Comisión de
Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión
de Agricultura del Senado de
Puerto Rico que realice una
investigación sobre el manejo de
fondos destinados para incentivos
a los agriultores, a través del
Programa del Incentivos de la
Administración de Fomento
Agrícola.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico atraviesa por una
depresión económica conocida
por todos nosotros. Por tal
razón, nos hemos visto obligados
a crear medidas para aliviar
nuestra situación. Muchos de
nosotros hemos visto la
agricultura como una alternativa
para aliviar la crisis económica,
ya que nuestras tierras
constituyen nuestro mejor
recurso natural. Por lo tanto,
podemos concluir que una efi-
ciente explotación de nuestras
tierras podría traer beneficios
económicos para la isla. Sin
embargo, debido a la situación
precaria por la que atraviesa la
agricultura en Puerto Rico, es
necesario proveerle a los
agricultores incentivos para
promoverla.

Mediante la Ley Núm. 28 de
6 de junio de 1985, se creó la
Administración de Fomento
Agrícola (AFA), con el propósito
de propiciar la estabilidad y
permanencia de la agricultura
mediante subsidios, incentivos y

reembolsos de pagos de salarios
suplementarios. Para lograr este
propósito, se le dio a la Admi-
nistración la responsabilidad de
custodiar y distribuir las asig-
naciones de fondos guberna-
mentales para el pago de dichos
incentivos y promover, así, el
desarrollo de la agricultura.

No obstante, la Admi-
nistración de Fomento Agrícola
está obligada a establecer unos
controles para el manejo efectivo
y cuidadoso de dichos fondos,
bajo los parámetros establecidos
por ley y por una política pública
de austeridad y economía; y
evitar, así, la malversación y
desvío de los mismos. Este tipo
de controles debe tomar mayor
importancia en estos momentos,
cuando la isla se encuentra con
déficit presupuestario.

Desde hace algún tiempo,
hemos sentido las quejas de los
agricultores sobre las dificultades
que confrontan para recibir los
beneficios del Programa de
Incentivos de la Administración
de Fomento Agrícola. Reciente-
mente, hemos recibido infor-
mación sobre la falta de controles
de la Autoridad, para el manejo
de las asignaciones destinadas al
Programa de Incentivos. Esta
falta de controles y fiscalización
ha provocado una serie de
actuaciones ilegales que, según se
nos ha informado, incluyen desde
la falsificación de las Peticiones
de Incentivos, hasta la falsi-
ficación de nóminas y cheques.

Por lo tanto, entendemos que esta situación amerita una investigación. No podemos permitir que los objetivos del gobierno y sus esfuerzos por mejorar nuestra situación fiscal se vean frustrados por intereses mezquinos particulares; y por las deficiencias de las agencias en el mantenimiento de controles efectivos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura realizar una investigación del manejo de los fondos asignados al Programa de Incentivos de la Administración de Fomento Agrícola.

Artículo 2.- La Comisión de Agricultura deberá someter su informe a la Consideración del Senado dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 269, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la

medida con las siguientes enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 2, línea 1:

Después de "PUERTO RICO" insertar ":"

En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, Sección 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, Sección 2, línea 2:

Tachar "Consideración" y sustituir por "consideración"

Página 2, Sección 2, línea 3:

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

Página 2, Sección 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, Sección 3, línea 1:

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 1:

Tachar "del 6 de junio" y sustituir por "de 5 de junio"

Página 2, quinto párrafo, línea 4:

Después de la palabra "particulares" eliminar ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El bienestar de la agricultura de Puerto Rico constituye un renglón de interés primordial para muchos sectores de la economía de nuestra Isla. A fin de propulsar la estabilidad y permanencia del agricultor y la explotación de sus terrenos para fines agrícolas, así como un desarrollo eficiente de la agricultura, la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, conocida como la "Ley de la Administración de Fomento Agrícola", estableció la Administración de Fomento Agrícola (AFA). Esta agencia fue creada con el propósito de supervisar las asignaciones de fondos públicos destinados al pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos de salarios suplementarios a los agricultores para así propiciar una mayor inversión de los mismos en actividades eminentemente agrícolas.

Sin embargo, numerosos agricultores han presentado quejas en cuanto a las dificultades que éstos confrontan para recibir los beneficios del Programa de Incentivos de la Administración de Fomento

Agrícola. También se han denunciado una serie de actuaciones ilegales que según lo informado, incluyen la falsificación de Peticiones de Incentivos, de nóminas y de cheques. Estos acontecimientos señalan una alarmante carencia de controles y fiscalización por parte de la Administración de Fomento Agrícola en el manejo de las asignaciones mencionadas y la cual no debe de continuar.

El pueblo de Puerto Rico exige una política pública de economía y fiscalización efectiva. En ánimo de asegurar que la Administración de Fomento Agrícola cumpla todos sus deberes con la mayor eficiencia y de acuerdo con los parámetros establecidos por ley, es imprescindible que esta Asamblea Legislativa investigue las alegaciones antes señaladas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solici-

tar que se traiga el primer proyecto que hay en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
Proceda a llamarse las medidas en el orden que fueron leídas.

CALENDARIO DE
ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 389, titulado:

"Para reglamentar la venta o tráfico al por mayor o al detal de cigarrillos o productos elaborados con tabaco; enmendar la Sección 4 de la Ley de 25 de febrero de 1902, según enmendada; y para imponer penalidades."

"INFORME COMITE DE
CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO
RICO Y A LA CAMARA DE
REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las Intercambios surgidas en relación al P. de la C. 389, titulada:

Para reglamentar la venta o tráfico al por mayor o al detal de cigarrillos o productos elaborados con tabaco; enmendar

la Sección 4 de la Ley de 25 de febrero de 1902, según enmendada; y para imponer penalidades.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto de votación final por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "enmendada;" insertar "derogar la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987;"

En el Texto:

Página 3, entre las líneas 4 y 5:

"Artículo 5.- Toda solicitud de licencia o de renovación de licencia deberá ser acompañada de los derechos correspondientes, que se fijan en las siguientes categorías:

I. Cigarrillos al Detal

1ra. Categoría 001 - 200
\$ 14.00

2da. Categoría 201 - 500
\$ 24.00

3ra. Categoría 501 - 1000
\$ 40.00

4ta. Categoría 1000 - 2000
\$ 80.00

5ta. Categoría 2001 - 3500
\$ 90.00

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea

6ta. Categoría 3501 - 5000
\$ 120.00

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado

7ma. Categoría SOBRE - 5000
\$ 200.00

POR LA CAMARA DE
REPRESENTANTES

II. Cigarrillos Ambulantes al
Detal

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

Menos de 200 \$ 12.00

(Fdo.)
Luis Maldonado Rodríguez

Más de 200 \$ 24.00

(Fdo.)
Felipe Díaz Delgado

III. Cigarrillos al por mayor

HASTA 25,000
\$200.00

(Fdo.)
David Noriega Rodríguez"

25,001- 50,000
\$300.00

SR. RODRIGUEZ COLON:
¿389? Señor Presidente.

MAS DE 50,000
\$500.00

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a soli-
citar que se apruebe el Informe
de Comité de Conferencia en
torno a esta medida.

IV. Cigarrillos al por mayor
desde vehículos

\$60.00

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

Página 3, línea 5:

SR. TIRADO DELGADO:
¿Estamos hablando del...

Eliminar "5" y sustituir por "6"

SR. VICEPRESIDENTE:
389.

POR EL SENADO DE PUERTO
RICO

SR. TIRADO DELGADO:
...389?

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

SR. VICEPRESIDENTE: Es
correcto.

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

SR. TIRADO DELGADO:
Estamos en contra de dicha
medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Los que estén a favor dirán
que sí. En contra, no. Aprobado.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el Secretario anuncia el
Informe de Conferencia en torno
al Proyecto de la Cámara 459,
titulado:

"Para adicionar el inciso (e) y
(f) a la Sección 2-410 del
Capítulo IV y enmendar el inciso
(101) de la Sección 16-101 de la
Ley Núm. 141 de 20 de julio de
1960, según enmendada, conocida
como "Ley de Vehículos y
Tránsito de Puerto Rico", a fin de
ordenar al Departamento de
Transportación y Obras Públicas
a poner rótulos en los
estacionamientos de personas con
impedimentos en donde se
indique la penalidad por
estacionar en el mismo y para
aumentar la pena por estacionar
en lugares asignados a personas
con impedimentos."

"INFORME DE
CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO
RICO Y A LA CAMARA DE
REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferen-
cia designado para intervenir en
las discrepancias surgidas en rela-
ción al Proyecto de la Cámara
Núm. 459, según enmendado,
titulado "Para adicionar el inciso

(e) y (f) a Sección 2-410 del Capítulo IV y enmendar el inciso (101) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a colocar rótulos en los estacionamientos de personas con impedimentos en donde se indique la penalidad por estacionar en el mismo y para aumentar la pena por estacionar en lugares asignados a personas con impedimentos", tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Tachar "pondrán" y sustituir por "colocarán".

Página 1, línea 14:

Tachar "\$150.00 y sustituir por "\$250.00".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "poner" y sustituir por "colocar".

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Benjamín Vélez Hernández

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Harry Luis Pérez Rivera

(Fdo.)

David Noriega Rodríguez

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)

Norma Carranza De León

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Informe de Conferencia sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes

Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 335, titulado:

"Para adicionar el Artículo 4A a la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de las Navieras de Puerto Rico", a los fines de eximir de responsabilidad civil y conceder indemnización a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras."

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto del Senado Núm. 335, titulado: "Para adicionar el Artículo 4A a la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de las Navieras de Puerto Rico", a los fines de conceder indemnización a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras." Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes enrolado en el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

Al inicio insertar "limitar la responsabilidad civil y administrativa y"	a un estado de derecho diferente previamente establecido por sentencia final y firme."	Página 1, Sección 1, línea 16:
<u>En el Texto Decretativo:</u>	Página 1, Sección 1, línea 7:	Después de "sufragará" tachar ", de un fondo especial creado para esos fines,"
Página 1, Sección 1, línea 3:	Al inicio de la línea después del primer "contra" tachar "la Junta de Gobierno de la Autoridad o contra sus" e insertar cualquiera de los"	Página 1, Sección 1, línea 18:
Después de "acción" tachar "civiles" y sustituir por "civil"	Página 1, Sección 1, línea 7:	Después de "ingresarán en el" tachar "Tesoro de Puerto Rico" e insertar "en el Fondo General del Estado Libre Asociado"
Página 1, Sección 1, línea 4:	Después de "individuales" tachar coma "," e insertar "de la Junta de Gobierno de la Autoridad"	Página 1, Sección 1, línea 19:
Después de "contra" tachar "la Junta de Directores o sus miembros" y sustituir por "cualquiera de los miembros individuales de la Junta de Gobierno de la Autoridad."	Página 1, Sección 1, línea 9:	Tachar todo su contenido:
Página 1, Sección 1, línea 5:	Después de "Artículo," tachar "la Junta o sus" e insertar "Los"	Página 2, párrafo 2, línea 1:
Eliminar todo su contenido	Página 1, Sección 1, línea 12:	Tachar "La Junta y sus" y sustituir por "Los"
Página 1, Sección 1, entre líneas 5 y 6:	Después de "miembros" tachar "individuales" y sustituir por "de la Junta"	Página 2, párrafo 2, línea 4:
Insertar el siguiente texto: "Los miembros individuales de la Junta de Gobierno de la Autoridad no responderán civilmente o por reclamación monetaria administrativa que surja de cualquier acción u omisión de ellos, efectuadas a partir de la fecha de aprobación de esta Ley, siempre y cuando dichas acciones y omisiones hayan sido efectuadas de buena fe y no haya mediado conducta constitutiva de delito, negligencia crasa o sean contrarias	Página 1, Sección 1, línea 14:	Tachar "por la Junta o"
	Después de "por el" tachar "Estado Libre Asociado" e insertar "Departamento de Justicia"	Página 2, párrafo 2, línea 5:
	Página 1, Sección 1, línea 14:	Tachar "sus" y sustituir por "los"
	Después de "por el" tachar "Estado Libre Asociado" e insertar "Departamento de Justicia"	Página 2, párrafo 3, línea 1:
	Página 1, Sección 1, línea 14:	Tachar desde "las disposiciones" hasta el final del inciso (e) "daños y perjuicios"
	Tachar "la Junta o sus" e insertar "los"	Página 2, párrafo 4, línea 1:
		Tachar "por la presente"
		Página 1, párrafo 5, línea 1:

Después de "continuará" tachar "en vigencia" y sustituir por "vigente"

Página 2, párrafo 5, línea 5:

Después de "venta" tachar "de" y sustituir por "o"

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO:

(Fdo.)
Rolando A. Silva

(Fdo.)
Luis Navas De León

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. Rivera

POR LA CAMARA:

(Fdo.)
Pedro Figueroa Costas

(Fdo.)
Leonides Díaz Urbina

(Fdo.)
Néstor Aponte Hernández

(Fdo.)
David Noriega Rodríguez
(En contra)"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, estamos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 269, titulado:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el manejo de fondos destinados para incentivos a los agricultores, a través del Programa del Incentivos de la Administración de Fomento Agrícola."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a esperar que se pueda repartir esta medida, antes de considerarla.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, están repartidas todas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Están repartidas?

SR. TIRADO DELGADO:
Tenemos copia.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a...

SR. VICEPRESIDENTE:
No hay ninguna enmienda al título, ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON:
No hay enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de quince minutos.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. ¿No queda ningún asunto de trámite, ni dar cuenta, nada por el estilo? No, me refiero de dar cuenta, mensajes, comunicaciones, trámites. Receso de quince minutos.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que pasemos al turno de...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál?

SR. RODRIGUEZ COLON: De Relación de Mociones de Felicitación, para que se den cuenta de dos que han circulado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Elba Margarita Ortiz Santiago, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta

Moción, a su dirección conocida en Apartado 1020, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el Senador Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Familia Pardo Rodríguez, con motivo del fallecimiento de Monserrate Pardo Delgado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 1094, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por la Senadora González de Modesti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Jorge Rivera, a su esposa y demás familiares, por el fallecimiento de su nieto, el niño Edwin Jorge Bossolo Rivera.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta moción a su dirección: Municipio de Caguas, Caguas, Puerto Rico 00625."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y que se tramite conforme dispone nuestro reglamento. Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 364 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores López Nieves, Marrero Hueca, Vega Borges, de Castro Font y Noriega Rodríguez.

INFORMES DE COMISIONES
PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas del Proyecto del Senado 364.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, se ha dado cuenta con el informe de conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el informe se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia del Proyecto de la Senado 364, con enmiendas, titulado:

"Para adicionar un Inciso (3) al apartado (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico", a los fines de revertir del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico, y

determinar la forma y manera en que los mismos serán utilizados."

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto del Senado Núm. 364, según enmendado, titulado "Para adicionar un inciso (30 al apartado (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico", a los fines de revertir del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico, y determinar la forma y manera en que los mismos serán utilizados", tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado en votación final por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de la palabra "de", eliminar "ocho millones quinientos mil (8,500,000)" y sustituir por "catorce millones (14,000,000) de "

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 8:

Después de "Puerto Rico, eliminar "ocho millones"

Página 1, línea 9:

Al comienzo de la línea, eliminar "quinientos mil (8,500,000) y sustituir por "catorce millones (14,000,000 de"

Página 2, línea 5:

Después de "la cantidad de", eliminar "tres"

Página 2, línea 6:

Al comienzo de la línea, eliminar "millones cien mil (3,100,000)" y sustituir por "ocho millones seiscientos mil (8,600,000)"

Página 2, al final de la línea 6:

Después de "1993", y antes del ".", añadir ", los que serán consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos"

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO:

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea

- (Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
- (Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado
- POR LA CAMARA:
- (Fdo.)
Carlos J. López Nieves
- (Fdo.)
Angel Marrero Hueca
- (Fdo.)
Aníbal Vega Borges
- (Fdo.)
Jorge de Castro Font"
- SR. VICEPRESIDENTE:
Este es el Informe de Conferencia, compañero, que corrige...
- SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que apruebe.
- SR. VICEPRESIDENTE:
...la duplicidad. Sí. Adelante.
- SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe, señor Presidente.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Quisiera formular algunas preguntas en torno...
- SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, compañero. Señor senador Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ...a las enmiendas. Observo que la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil (8,750,000) dólares, dispuestos originalmente, ¿no?
- SR. MARRERO PEREZ:
¿Ocho millones?
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ¿Setecientos cincuenta mil (750,000) dólares?
- SR. VICEPRESIDENTE:
Este es el Informe de Comité de Conferencia.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: La cantidad original de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares...
- SR. MARRERO PEREZ:
Correcto.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ...se aumenta a catorce millones (14,000,000) de dólares.
- SR. MARRERO PEREZ:
Eso es así. Cinco punto cinco (5.5) se aumenta a catorce millones (14,000,000).
- HERNANDEZ AGOSTO:
¿Cuál es el propósito de ese aumento?
- SR. MARRERO PEREZ: El propósito del aumento es poder entonces, con este aumento que se da, poder cubrir los gastos de los Centroamericanos y del Plebiscito. Lo que estamos haciendo es...
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ¿Cuál sería la asignación para el Plebiscito?
- SR. MARRERO PEREZ:
Eso es correcto. Ahí está incluido la asignación para el Plebiscito.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ¿Cuál sería, la de ocho millones seiscientos mil (8,600,000)?
- SR. MARRERO PEREZ:
Ocho millones seiscientos mil (8,600,000).
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Y esa cantidad de ocho millones seiscientos mil (8,600,000), ¿cómo se desglosa? Porque en el Proyecto original había un desglose, una asignación a los partidos políticos, una asignación a la Comisión Estatal de Elecciones, y aquí no existe ese desglose.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, se va a distribuir. En el Proyecto del Plebiscito es que va a estar la distribución.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: El compañero señala que en el Proyecto del Plebiscito vendrá el desglose, que será la forma...
- SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ...en que se determinó en la Comisión esta tarde.
- SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Y ahí tendremos el detalle de como se...
- SR. MARRERO PEREZ:
Exactamente.
- SR. HERNANDEZ
AGOSTO: ...la cantidad de ocho millones, seiscientos mil (8,600,000) dólares, como se aplicará.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí. Va a estar incluida la

participación de los partidos, en términos de gastos de publicidad, etcétera.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bien. No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Informe de Conferencia Proyecto del Senado 60, Informe de Conferencia Proyecto del Senado 151, Informe de Conferencia Proyecto del Senado 225, Informe de Conferencia Proyecto del Senado 256, Informe de Conferencia Resolución Conjunta del Senado 104, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 114, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 128, Informe de Conferencia o segundo Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 150, Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 390, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 218, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 600, Resolución del Senado 44, Resolución del Senado 120, Resolución del Senado 318,

Resolución del Senado 319, Resolución del Senado 322, Resolución del Senado 323, Resolución del Senado 324, Resolución del Senado 325, Concurrencia al Proyecto del Senado 56, Concurrencia al Proyecto del Senado 245, Concurrencia al Proyecto del Senado 246, Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 335, Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 389, Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 459, Resolución del Senado 269 e Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 364. Y vamos a solicitar, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Comité de Conferencia al P. del S. 60

Informe de Comité de Conferencia al P. del S. 151

Informe de Comité de Conferencia al P. del S. 225

Informe de Conferencia al P. del S. 256

Informe de Comité de Conferencia a la R. C. del S. 104

Informe de Comité de Conferencia a la R. C. del S. 114

Informe de Comité de Conferencia a la R. C. del S. 128

Segundo Informe de Comité de Conferencia a la R. C. del S. 150

Informe de Comité de Conferencia al P. de la C. 390

Informe de Comité de Conferencia a la R. C. del S.218

Informe de Comité de Conferencia a la R. C. de la C. 600

R. del S. 44

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico a que realicen una investigación sobre las condiciones de la carretera estatal número 187, que conduce del sector conocido como Boca de Cangrejos (Piñones) hasta la municipalidad de Loíza, y el desarrollo del área aledaña a dicha vía."

R. del S. 120

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, que estudien la conveniencia de establecer un sistema de transferencias electrónicas en el Programa de Asistencia Nutricional que opera en la isla en sustitución del programa federal de cupones de alimentos y de otros programas de ayuda al ciudadano."

R. del S. 318

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realice un estudio abarcador sobre las probabilidades de obtener la Sede de las Olimpiadas del 2004, incluyendo las condiciones de todas las facilidades deportivas del país y la posibilidad de desarrollar la infraestructura necesaria para realizar dicho evento, así como sus repercusiones tanto económicas como sociales para el pueblo de Puerto Rico."

R. del S. 319

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directa e indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con los programas

y facilidades de deporte y recreación, ligas y federaciones deportivas; al igual que todo lo relacionado con la legislación de deportes y recreación vigente, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de nuestros atletas, así como estudiar e investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de la recreación y los deportes. A los fines antes expuestos, dicha Comisión deberá estudiar todo programa, proyecto, actividad y acción a nivel federal y local, que en cualesquier forma esté relacionada con los asuntos aquí indicados."

R. del S. 322

"Para expresar al Director, maestros, padres y estudiantes del Colegio Radians el reconocimiento, admiración, satisfacción y una calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico por éste haber sido seleccionado para recibir el premio "Blue Ribbon School" 1992-93 que anualmente otorga el Departamento de Educación de Estados Unidos."

R. del S. 323

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Transportación y Obras Públicas realizar un estudio sobre la reglamenta-

ción, procedimientos y prácticas de la Administración de Reglamentos y Permisos y de la Junta de Planificación de Puerto Rico en el otorgamiento de endosos y permisos para el desarrollo de actividades y obras de impacto físico y económico, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para minimizar los requerimientos dentro del debido marco de controles, agilizar los procedimientos y reducir el tiempo requerido para dichos otorgamientos."

R. del S. 324

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al acróbata de Puerto Rico, Carlos (Carlitos) Colón afamado luchador quien se retira luego de una gloriosa carrera de 27 años en el deporte."

R. del S. 325

"Para designar el Salón de Actos del Capitolio de Puerto Rico con el nombre de Dr. Leopoldo Figueroa Carreras."

Informe de Comité de Conferencia al P. del S. 364

Concurrencia al P. del S.

56

Concurrencia al P. del S.

245

Concurrencia al P. del S. 246

Informe de Comité de Conferencia al P. del S. 335

Informe de Comité de Conferencia al P. de la C. 459

Informe de Comité de Conferencia al P. de la C. 389

R. del S. 269

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el manejo de fondos destinados para incentivos a los agricultores, a través del Programa de Incentivos de la Administración de Fomento Agrícola."

TERCERA VOTACION

Las concurrencia a los Proyectos del Senado 56, 245, 246, los Informes de Conferencia a los Proyectos del Senado 225, 364, Resoluciones Conjuntas del Senado 104, 114, 128, 150 (segundo informe), Resoluciones Conjuntas de la Cámara 218, 600, y las Resoluciones del Senado 44, 120, 318, 322, 323, 324, 325 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....29

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 459 es considerado en Votación Final,

la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández.

Total.....1

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 151 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Cirilo Tirado Delgado.

Total.....1

Los Informes de Conferencia de los Proyectos de la Cámara 389 y 390 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 256 y la Resolución del Senado 319, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos,

Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
5

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 60 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger

Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Presidente Accidental.

Total.....2
2

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
6

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 335 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total.....

1

La Resolución del Senado 269 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2

1

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....

6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Dennis Vélez Barlucea.

Total.....

2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las Actas que no han sido aprobadas, se queden pendientes para una próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos hablando de las últimas tres Actas, incluyendo la del día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, señor Portavoz. Llegó el Acta del viernes 25 de junio.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada el Acta del 25 de junio, quedando las otras dos pendientes. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo el Senado concluido sus trabajos y habiendo cumplido con el mandato constitucional, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos, "sine die".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, y habiéndose cumplido con el mandato constitucional y legal en torno a la Primera Sesión Ordinaria de la Decimosegunda Asamblea Legislativa, se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico, "sine die".

Como apéndice de este Diario se incluyen los siguientes votos explicativos:

"VOTO EXPLICATIVO
SOBRE
EL P. DEL S. 335

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

El Portavoz de la Minoría Popular en éste Cuerpo Legislativo desea consignar las razones por las cuales emitió un voto abstenido en el P. del S. 335.

El P. del S. 335 propone adicionar un Artículo 4A a la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de las Navieras de Puerto Rico", a los fines de conceder inmunidad e indemnización a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras.

Surge de la exposición de motivos de la medida que la intención es que los miembros de la Junta puedan desempeñar sus poderes y deberes efectivamente sin temor a que sus patrimonios personales se vean amenazados por posibles reclamaciones civiles que pudiesen surgir como resultado de ese desempeño, debido a la situación financiera por la cual atraviesa la Autoridad.

Consideramos que la legislación presentada es innecesaria ya que nuestro ordenamiento jurídico protege a los funcionarios públicos del Gobierno del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico de demandas en daños y perjuicios cuando actúan en su capacidad oficial y dentro del marco de sus funciones.

El Secretario de Justicia ha emitido varias opiniones donde discute la responsabilidad civil y/o criminal de miembros de diferentes Juntas y Comisiones.

Veamos:

(1) Se le planteó al Secretario de Justicia la responsabilidad civil y criminal a que están sujetos los miembros de la Junta de Retiro para Maestros. Específicamente se le solicita su opinión respecto a dicha responsabilidad, su monto y la protección que los miembros de la Junta pueden tener en términos de representación legal ante los tribunales de justicia.

El Secretario en su análisis, Opinión Num. 1985-9, considera las funciones de carácter discrecional de los miembros de la Junta, el concepto "funcionario público", y la aplicación de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, el personal de la Junta de Retiro.

Concluye dicha opinión que, luego de haberse examinado la organización y la estructura, así como las facultades concedidas a la Junta, puede razonablemente entenderse que sus miembros son funcionarios públicos del

Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la conclusión, el elemento de más peso es:

-ocupaban cargos de creación legislativa que conllevan el ejercicio de ciertos deberes, derechos, discreción y autoridad revestidos de interés público.

Menciona, además, que el hecho de que los miembros de la Junta no perciban remuneración por sus servicios, no afecta la conclusión anterior. La compensación no es un factor indispensable a la naturaleza y existencia de un cargo público.

Por otro lado, discute el alcance de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado".

Dicho estatuto autoriza acciones contra el Estado Libre Asociado por daños y perjuicios a la persona o a la propiedad causados por la acción u omisión de cualquier funcionarios, agente o empleado del Estado, o cualquier otra persona actuando en capacidad oficial y dentro del marco de su función, cargo o empleo.

Se observa de dicha disposición legal que el concepto de funcionario, agente o empleado es amplio y abarcador y cubre a cualquier funcionario, agente o

empleado del Estado Libre Asociado.

Dicho estatuto provee, además, para representación legal y pago de demandas contra funcionarios, ex-funcionarios, alcaldes, ex-alcaldes, empleados y ex-empleados del Estado Libre Asociado en determinados casos de violación de derechos civiles.

Los requisitos para que el Estado represente en los tribunales y pague la sentencia son:

- que sea demandado en daños y perjuicios en su carácter personal.

- la causa de acción se base en alegadas violaciones a los derechos civiles, debido a actos u omisiones incurridos de buena fe en el curso de su trabajo y dentro del marco de sus funciones.

La Ley Núm. 104, antes citada, no establece límite a la compensación que tendrá que satisfacer el Estado para el pago de la sentencia impuesta contra el funcionario.

Concluye el Secretario de Justicia lo siguiente:

"En consideración a los señalamientos anteriores es la opinión de este Departamento que los miembros y el Secretario Ejecutivo y de Actas de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico son funcionarios públicos

cubiertos por Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada (32 LPRA, secs. 3077 et seq.) Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado. Por consiguiente, las acciones y omisiones de dichos funcionarios cuando actúen en su capacidad oficial y dentro del marco de las funciones de su cargo, interviniendo culpa o negligencia, constituyen fundamento para que por los daños y perjuicios a la persona o propiedad. Estas acciones proceden en demandas contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Bajo esas demandas no están autorizadas las acciones por daños y perjuicios contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre otros, por actos u omisiones de dichos funcionarios en el cumplimiento de una ley o reglamento, en el desempeño de sus funciones de carácter discrecional relacionadas con la formulación de normas y política pública básica o por actos u omisiones cometidos intencional o deliberadamente, constitutivos de delitos contra la persona, encarcelación ilegal, arresto ilegal, persecución maliciosa, calumnia, libelo, difamación y falsa representación e impostura.

Por otra parte, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está autorizado a representar ante los tribunales y pagar sentencia

contra el funcionario o ex-funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que así lo solicite bajo las siguientes circunstancias: que el funcionario o ex-funcionario será demandado en daños y perjuicios, en su carácter personal, la causa de acción esté fundamentada en alegadas violaciones a los derechos civiles, debido a acciones u omisiones de buena fe, en el curso de su trabajo y dentro del marco de sus funciones. Bajo esas demandas contra el funcionario o ex-funcionario en su carácter personal, no están cubiertas las acciones u omisiones de éstos cuando constituyen un delito, ocurren fuera del marco de sus funciones oficiales o medie negligencia inexcusable."

(2) Se consulta al Secretario de Justicia sobre si la Junta de Directores del Sindicato de Aseguradores o los directores individualmente están protegidos por las disposiciones de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada.

En la opinión Núm. 1987-19 de 10 de abril de 1987, el Secretario de Justicia señala que "el palio protector de la Ley Núm. 104 se ha ido ampliando considerablemente, mediante interpretación judicial y enmiendas legislativas ante la inminente necesidad de que el Estado proteja a sus funcionarios, empleados o agentes de reclamaciones económicas en su contra por actuaciones realizadas

en el cabal cumplimiento de sus responsabilidades oficiales y de esta forma resguardarlos de interferencias indebidas en el desempeño de sus funciones que pudieran mermar la capacidad dispositiva del funcionario, y aún inhabilitarlo o anularlo como tal."

Asimismo concluye que:

"En el presente caso, llámesele funcionarios, empleados, agentes o miembros de las juntas de gobierno de las instrumentalidades gubernamentales, lo cierto es que las personas que se desempeñan en calidad de miembros de la Junta de Directores del Sindicato de Aseguradores están al servicio del Gobierno de Puerto Rico, pues desempeñan unos deberes y funciones impuestos por ley, forman parte de una entidad creada por ley, con personalidad jurídica propia y definida, la cual se le asignan fondos públicos montantes a un millón de dólares (\$1,000,000) como capital inicial (Sec. 1, Ley Núm. 4 de 1986, 26 L.P.R.A., sec. 4101 nota) y cuyo objetivo fundamental está revestido de gran interés público.

Además, se trata de personas que pertenecen al Sindicato de Aseguradores por disposición expresa de la ley, sobre una base compulsoria, y otros por nombramiento del señor Gobernador. Por consiguiente, entiendo que dichas personas, mientras se desempeñen en funciones de miembros de la Junta de

Directores del Sindicato de Aseguradores y dentro de los parámetros legales establecidos, son acreedoras al beneficio de la Ley Núm. 104 de 1955, según ésta ha sido enmendada, 32 L.P.R.A. secs. 3077 et seq."

(3) Por último, la Opinión Núm.. 1988-2 de 13 de enero de 1988 se le planteó al Secretario de Justicia la interrogante de si los representantes del sector industrial, miembros de la Comisión de Respuestas Ambientales del Estado Libre Asociado, están protegidos por la mencionada Ley Núm. 104, así como los miembros de los Comités Locales. Dicha Comisión fue creada en virtud de la Orden Ejecutiva Núm. 4916-A de 27 de abril de 1987.

En esta opinión se analiza la forma de nombramientos de los miembros de la Comisión y sus facultades y poderes.

Además, dicha opinión discute el significado que en reiteradas ocasiones se le ha adscrito a los conceptos de funcionario público y empleado público, respectivamente.

En cuanto a la definición de funcionario público, establece como elementos de la misma el ejercicio de parte de la soberanía del Estado por vía del ejercicio de la discreción y de la autoridad de la cual está investido, al desempeñar encomiendas determinadas por ley o por

autoridad conferida por ésta, con libertad para realizar esas encomiendas en virtud de las disposiciones legales pertinentes, mientras que el segundo realiza su gestión o servicio público, sujeto a un control y dirección.

Por último, el Secretario resume sus conclusiones de la siguiente forma:

"Resumiendo a tenor con las disposiciones de la ley federal, la Orden Ejecutiva y la Ley Num. 104, citadas, opino que los miembros de la Comisión de Respuestas a Emergencias Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Comités de Emergencia Locales, representantes de los sectores industrial y privado, están protegidos de reclamaciones económicas en su contra por cualquier acción realizada dentro del marco de sus funciones y en el desempeño de sus encomiendas, deberes y facultades, siempre que no actúen intencionalmente o a sabiendas de que puedan ocasionar algún daño, y esa protección les es extensiva independientemente de que se les reclame en su capacidad oficial o personal tanto en el foro local como en el federal."

El informe de la medida justifica la aprobación de la misma enumerando una serie de leyes en las cuales se ha conferido inmunidad a miembros de Juntas de organismos administrativos y corporaciones públicas. Considere-

ramos que son igualmente necesarias esas disposiciones de ley ya que, mediante la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, se autorizó específicamente las acciones por las cuales el Estado podía demandarse.

Debemos señalar, no obstante, que la doctrina de la inmunidad del soberano se limita a acciones civiles de daños y perjuicios. En cualquier otra causa de tipo civil se aplican al Estado las disposiciones legales aplicables a las personas privadas.

La prohibición absoluta contenida en el Artículo 4A a los efectos de que "[N]o podrá establecerse ninguna causa de acción de cualquier índole en contra de la Junta de Gobierno de la Autoridad y de sus miembros individuales que surja de cualquier acción u omisión de ellas...", constituye una disposición legal sin precedente en nuestro ordenamiento jurídico y resulta inconstitucional ya que podría menoscabar obligaciones contractuales y privar a los ciudadanos de remedios ante los tribunales de justicia. Además, cualquier inmunidad legislada localmente no alcanza la jurisdicción federal.

La disposición legal que contiene el P. del S. 335 resulta, además, ambigua ya que condiciona la inmunidad e indemnización para que aplique a aquellas acciones de la Junta y

sus miembros que hayan sido tomadas de buena fe y no haya mediado conducta impropia, intencional o constitutiva de delito, o actuación a sabiendas de que puede ocasionar daños.

Las condiciones enumeradas establecen inmunidad de menor alcance a la contenida en la Ley Núm. 104, antes citada. La referida Ley dispone que el Estado responderá de las acciones de sus oficiales y empleados aún cuando haya mediado culpa o negligencia en tal acción u omisión.

Si la intención de este proyecto es atender la preocupación que sienten los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de que sus patrimonios personales puedan verse afectados por alguna demanda que inste contra ellos basada en sus actuaciones oficiales, a base de la legislación y la doctrina vigente tal inquietud es infundada. Ello es así ya que nuestro ordenamiento protege el desempeño cabal de los funcionarios públicos en sus actuaciones como tales contra acciones y reclamaciones que se insten en su contra.

Por último, resulta inoportuno que en el momento presente en que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Navieras tiene la encomienda de vender dicha corporación pública, se legisle una inmunidad con alcances sin precedentes en

nuestro ordenamiento jurídico. Esta disposición podría dar la impresión de que le ofrece a estos miembros actuar una protección indebida; a base de la cual podrían actuar obviando el deber de fiducia que los miembros de dicha Junta de Gobierno le deben a la Autoridad y al pueblo de Puerto Rico.

Desde este punto de vista, las formas en que está redactada la concesión de inmunidad contenida en el P. del S. 335 resulta inoficiosa ya que es razonable anticipar que los tribunales de justicia serán renuentes a hacer valer los términos tan amplios, ambiguos y contradictorios en que está concebida.

Por las razones antes expuestas, emití un voto abstenido al P. del S. 335.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Hernández Agosto
Presidente
Minoría Popular"

"VOTO EXPLICATIVO SOBRE
EL P. DE LA C. 424

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

El portavoz de la Minoría Popular en este Cuerpo Legislativo consigna las razones por las cuales se abstuvo en la votación sobre el P. de la C. 424

El Proyecto de la Cámara 424 tiene el propósito de validar una Ordenanza Municipal que fue aprobada en 1984 y ratificada en junio de 1987 por los empleados del municipio de Bayamón, a los fines de acogerse al plan de retiro del Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno.

Esta medida, de iniciativa legislativa, fue aprobada por la Cámara de Representantes el 23 de junio del corriente y referida al Senado el 24 de junio. Ese mismo día fue descargada de Comisión e incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para ser considerada y votada por este Cuerpo.

El procedimiento de descargue de una medida legislativa es un recurso de excepción, necesario, a veces en la tramitación de asuntos ante la consideración de la Asamblea Legislativa, especialmente en los últimos días de Sesión. Sin embargo, este recurso parlamentario de excepción debe ser utilizado selectivamente y con la mayor prudencia posible para evitar colocar al legislador en la posición de tener que emitir un voto con total desconocimiento de los propósitos de la medida y posibles consecuencias de la misma.

En un sistema bicameral como el nuestro, es común que un mismo asunto esté ante la consideración de ambos cuerpos legislativos, simultáneamente.

De hecho, los llamados proyectos de Administración, o sea, los presentados por el Gobernador, son en su gran mayoría radicados en ambas Cámaras. En estos casos estaría justificado que se utilice el descargue para sustituir un proyecto que ya fue aprobado por el Cuerpo, y cuyo equivalente ha sido aprobado por el otro Cuerpo, y cuyo equivalente ha sido aprobado por el otro Cuerpo, sin enmiendas. Igualmente, se podría entender el descargue de una medida que fue considerada en vistas públicas o en reunión ejecutiva, cuya aprobación urgente está justificada y que por una razón u otra no se ha confeccionado el correspondiente informe. Nótese que en ambos casos el legislador ha tenido la oportunidad de familiarizarse con el asunto presentado, estudiarlo, discutirlo y, por lo tanto, estar en posición para tomar una decisión responsable e informadamente.

El P. de la C. 424 no presenta ninguna de estas situaciones. Peor aún, este proyecto fue descargado en el Senado de Puerto Rico el mismo día en que fue remitido por la Cámara de Representantes.

A pesar de la permuta con que nos fue presentada la medida, hicimos un esfuerzo razonable por considerar su posible justificación y sus consecuencias sobre el derecho de los empleados municipales y

su impacto sobre el Sistema de Retiro. Sin embargo, ante las interrogantes surgidas, las cuales no pudieron ser aclaradas, nos vimos en la necesidad de emitir un voto abstenido.

Responsablemente, no podemos votar por una medida que afecta directamente al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, sin contar con los comentarios del Administrados de dicho Sistema, y en ausencia de un estudio actuarial requerido por ley que refleje con claridad, la repercusión que tendrá esta medida sobre los recursos del Sistema. Tampoco se obtuvo el beneficio de los comentarios de la Administración del Gobierno Municipal de Bayamón, ni de sus empleados, por lo que desconocemos con certeza cómo puedan verse afectados con la aprobación o no de esta medida.

Por otro lado, ni en la exposición de motivos del P. de la C. 424 ni en la discusión del proyecto en el Hemiciclo se explica la necesidad de tener que validar, mediante legislación, una ordenanza municipal ratificada por los empleados del municipio de Bayamón, a los fines de éstos ingresar al Sistema de Retiro. Al examinar la ley que crea dicho Sistema, la cual autoriza y establece el procedimiento para que los empleados de un municipio puedan acogerse a sus beneficios, no encontramos que sea requisito que la Asamblea

Legislativa valide la ordenanza que deben aprobar las Asambleas Municipales a esos efectos, ni la correspondiente ratificación de los empleados.

Los argumentos e interrogantes aquí expuestos constituyen las razones por la que este Senador se abstuvo en la votación del P. de la C. 424.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Hernández
Presidente
Minoría Popular"

"VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Se vota en contra de la R. del S. 317 por los siguientes fundamentos:

1. Resulta altamente conflictivo el que este Senado de Puerto Rico votara a favor de la R. Con. del S. 11 el 13 de mayo de 1993, la cual exhorta al Presidente de los Estados Unidos y al Congreso, que incluyan las Bases Militares propuesto. Es chocante el que por un lado solicitemos la salida de la Marina de la jurisdicción del Estado Libre Asociado y por otro lado, solicitemos la entrada a esta jurisdicción de una instalación del ejército de los Estados Unidos. En igual forma se expresa nuestro Cuerpo hermano

en la R. Conc. de la C. 16, aprobada el 13 de mayo de 1993 y presentada por Representantes de los tres partidos y la Presidenta del Cuerpo.

2. El que se levante esta solicitud en este momento, levanta una profunda sospecha en el sentido de que se está utilizando la partida del Comando Sur del Ejército de la Zona del Canal de Panamá, como un superfugio de propaganda política para afectar el proceso plebiscitario en favor de la fórmula de Estadidad, que habrá de celebrarse el 14 de noviembre. Es obvio, que implica beneficios resultantes del Gobierno de los Estados Unidos.

Por esta gestión de traslado el Partido Nuevo Progresista, propulsor de la Estadidad, habrá de levantarlo como una bandera atrayente a su causa. Constituye pues, esta gestión una interferencia desafortunada y calculada en este proceso plebiscitario.

Por tales razones antes expuestas, votamos en contra de la R. del S. 317.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado"

VOTO EXPLICATIVO AL R. DEL S. 21

AL SENADO DE PUERTO RICO

En 4 de febrero de 1993 se aprobó la R. del S. 21. Esta ordenó a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Económico y a la Comisión de Asuntos Municipales que efectuarán un estudio sobre el estado actual y el potencial de desarrollo del municipio de Comerío.

Realizado el estudio, se preparó y sometió a la consideración del Senado un informe conjunto.

En el informe ambas Comisiones llegan a los siguientes hallazgos:

1.- el principal problema del municipio de Comerío radica en la falta de infraestructura para promover el desarrollo económico,

2.- es necesario estructurar una estrategia de financiamiento para el desarrollo económico de Comerío,

Basan sus hallazgos principalmente del estudio realizado por el Departamento de Comercio en 1991.

Se señala que en el citado estudio se identifican diversos problemas para el desarrollo

socioeconómico de Comerío a saber.

1.- merma en la producción agrícola,

2.- pocas industrias manufactureras,

3.- falta de escuela vocacional,

4.- necesidad de mejorar el sistema de comunicación y transportación así como la necesidad de ampliar la construcción de vivienda,

5.- necesidad de ayuda técnica para el comercio,

6.- necesidad de un terminal de vehículos públicos y

7.- carencia de plaza de mercado.

En el informe conjunto se recomienda:

a.- la creación de una corporación privada sin fines de lucro,

b.- crear un "task force" especial, para proveer la infraestructura básica,

c.- estructurar una estrategia de financiamiento

d.- adopción de plan estratégico municipal

e.- adquisición de la finca Bordonos por parte del Municipio,

f.- desarrollo de infraestructura en la Finca Borbones

g.- maximización de la relación de Comerío con Bayamón y

h.- crear un parque industrial en la ruta de Comerío a Cidra.

Luego del debate correspondiente en la sesión del lunes 28 de junio de 1993 en torno al citado informe, procedimos a abstenernos, informando que someteríamos voto explicativo sobre el particular.

Definitivamente estamos de acuerdo con los hallazgos y con la mayoría de las recomendaciones, aunque entendemos que el desarrollo socioeconómico de Comerío se lograría en forma integrada y más rápidamente si se aprobara por la Asamblea Legislativa y el Gobernador el P. del S. 99 que radicamos en 9 de marzo de 1993. Este Proyecto establece el programa de reconstrucción económico, social, educativo, cultural y agrícola de la Región Central-Montañosa de P.R. en la cual se encuentra Comerío.

Al abstenerme, señalé que no podía estar de acuerdo con la recomendación en el informe conjunto de paralizar la PR-148 que se extiende de Comerío a Bayamón. Precisamente, esa es la vía de acceso que facilitaría

el desarrollo de Comerío y pueblos limítrofes, pues facilitaría la Transportación a la ciudad de Bayamón. En el informe conjunto se reconoce tal necesidad cuando recomienda maximizar la relación con el municipio de Bayamón toda vez que el desarrollo de Comerío gira en torno a la actividad económica de dicha ciudad.

Esta fue la contradicción en que incurrieron las Comisiones en su informe conjunto, reconociendo por un lado la necesidad de maximizar la relación económica entre Comerío y Bayamón y por otro lado, recomendando que se paralizará la carretera que permitirá el crecimiento económico indispensable.

Ante tal contradicción, no tuve otra alternativa que abstenerme en la votación sobre el Informe Conjunto.

Respetuosamente sometido,

Cirilo Tirado Delgado
Senador"